



# PEI

**PROYECTO  
EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**

*"Forjando Niños y Niñas de Bien"*

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL  
DOMINGO SAVIO**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



## CONTENIDO

INTRODUCCION .....	12-13
IDENTIFICACIÓN.....	14
OBJETIVOS.....	15
OBJETIVOS GENERALES .....	15
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	15
JUSTIFICACIÓN.....	16-17
<b>CAPITULO 1: COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACION.....</b>	<b>18</b>
1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO.: ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES.....	18-20
1.2. LECTURA DEL CONTEXTO.....	21-23
1.2.1. ASPECTO ECONOMICO.....	23
1.2.2. ASPECTO EDUCATIVO.....	24
1.2.3. ASPECTO ARTISTICO.....	24
1.2.4. EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.....	25
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1.994 Y LA LEY 715 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2.001 Y,.....	25-27
1.2.4.1. SEDE PRINCIPAL DOMINGO SAVIO .....	27
1.2.4.2. SEDE DIVINO NIÑO. ....	28
1.2.4.3. SEDE EL CAÑAHUATE.....	28
1.2.4.4. SEDE LOS BALSOS.....	28
1.2.4.5. SEDE EL SALADO ALTO.....	28
1.2.4.6. SEDE LA CAMPANA.....	29

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



1.2.4.7.	SEDE LA ESMERALDA.....	29
1.2.4.8.	SEDE EL DIAMANTE.....	29
1.2.4.9.	SEDE LOS CEDROS.....	29
1.2.4.10.	SEDE MONSEÑOR HORACIO OLAVE”.....	30
1.2.4.11.	SEDE LA MOTILANDIA.....	30
1.2.4.12.	SEDE SALADO BAJO.....	30
1.2.4.13.	SEDE LOS NARANJOS .....	30
1.2.4.14.	BRISAS DEL TARRA.....	31
1.2.4.15.	EL ROSAL.....	31
1.2.4.16.	SEDE LA TORCOROMA.....	31
1.2.5.	SITUACIÓN LEGAL.....	31
1.2.6.	SIMBOLOS INSTITUCIONALES.....	32
1.2.6.1.	LA BANDERA.....	32
1.2.6.2.	EL ESCUDO.....	32
1.3.	<i>PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: HORIZONTE INSTITUCIONAL Y/O DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....</i>	33
1.3.1.	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....	33
1.3.1.1.	LA OLIGARQUÍA: .....	33
1.3.1.2.	LA AUTORREGULACIÓN .....	33
1.3.1.3.	LA EFECTIVIDAD .....	34
1.3.1.4.	LA PRUDENCIA .....	34
1.3.2.	MISIÓN.....	34
1.3.3.	VISIÓN.....	35
1.3.4.	POLITICAS INSTITUCIONALES.....	35
1.3.4.1.	FILOSOFÍA .....	35
1.3.4.2.	EN LO EPISTEMOLÓGICO.....	35
1.3.4.2.1.	EN LO PSICOLÓGICO .....	35
1.3.4.2.2.	EN LO SOCIAL .....	36



1.3.4.3.	EN LO FÍSICO.....	36
1.3.4.3.1.	EN LO ESPIRITUAL .....	35-36
1.3.4.3.2.	EN LO ÉTICO .....	36
1.3.5.	FUNDAMENTOS .....	36-38
1.3.5.1.	EL ESTUDIO, LA COMPRESIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA.....	38-39
1.3.5.2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	39-40
1.3.5.3.	EL DECRETO 1860: ARTÍCULOS 14 -20.....	41
1.3.5.3.1.	FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO .....	41-42
1.3.5.4.	FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO .....	42
1.3.5.5.	FUNDAMENTO PEDAGÓGICO .....	42-43
1.3.5.6.	FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS .....	43
1.3.5.6.1.	FUNDAMENTO AXIOLÓGICO .....	43-44
1.3.5.7.	FUNDAMENTO ANTROPOLÓGICO .....	44-45
1.3.5.7.1.	FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS .....	45-46
1.3.5.7.2.	PRINCIPIOS .....	46
1.3.5.7.2.1.	INVESTIGACIÓN .....	46
1.3.5.7.2.2.	DEMOCRACIA .....	46
1.2.3.14.2.1.	IDENTIDAD.....	47
1.2.14.3.1.	INTERCULTURALIDAD .....	47
1.2.14.3.2.	FLEXIBILIDAD .....	47
1.2.14.3.3.	DIMENSIÓN LÚDICA Y RECREATIVA .....	48
1.2.14.3.4.	ÉTICOS Y MORALES .....	48
1.3.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL P.E.I.....	48-49
1.3.1.	OBJETIVOS .....	49
1.3.1.1.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES .....	49
1.4.	OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	50



1.4.1. OFERTA EDUCATIVA .....	50-52
1.4.2. POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	52-53
1.5. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.....	53-54
1.5.1.1. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.....	54
1.6. POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL.....	55
1.6.1.1. CULTURA INSTITUCIONAL Y/O SISTEMA DE TRABAJO.....	55-56
1.7. EL PROGRAMA PTAFI/3.0	
<b>CAPITULO 2: COMPONENTE ADMINISTRATIVO PLANEACION.....</b>	<b>57</b>
2.1. EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL.....	57
2.1.1. COMUNIDAD EDUCATIVA. ....	57
2.1.2. OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR. ....	58
2.1.3. ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR. ....	58
2.1.3.1. EL CONSEJO DIRECTIVO. ....	58
2.1.3.2. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO (ART. 23 DECRETO 1860)..	58-60
2.1.4. EL CONSEJO ACADÉMICO .....	60
2.1.4.1. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.....	61
2.1.4.2. FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL.....	62
2.1.4.3. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	62-63
2.1.4.4. ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA. ....	63
2.1.4.5. SECTOR PRODUCTIVO .....	63-64
2.1.4.6. UNIFORME DEL CENTRO.....	64
2.1.4.7. UNIFORME DE DIARIO.....	64-65
2.1.4.8. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.....	65
2.2. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. ....	65-66
2.2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN .....	66
2.2.2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA.....	67



2.2.3. SISTEMA DE MATRÍCULAS.....	67
2.3.1.1. REQUISITOS DE MATRICULA TRANSICION.....	68
2.2.3.1.2. REQUISITOS DE MATRICULA DE BÁSICA PRIMARIA. ....	69
2.2.3.2. REQUISITOS DE MATRICULA DE POSTPRIMARIA.....	70
2.2.3.3. PROCESOS DE MATRÍCULA: .....	71
2.2.3.4. EVALUACIÓN DE RECURSOS .....	71
2.2.3.4.1. RECURSOS HUMANOS. ....	71-72
2.2.3.4.2. RECURSOS FÍSICOS. ....	72
2.2.3.4.3. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.....	72
2.2.3.4.4. MATERIAL DIDÁCTICO .....	73
2.2.3.4.5. RECURSOS TECNOLÓGICOS .....	73
2.2.3.4.6. RECURSOS ECONÓMICOS.....	73
2.3. EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES. (DECRETO 1075 DE 2015) .....	73
2.3.1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:.....	73-74
2.3.2. MANUAL DE FUNCIONES .....	74
2.3.3. MANUAL DE CONVIVENCIA .....	74
2.3.4. EL PLAN DE MEJORAMIENTO. ....	75
2.3.5. PLAN OPERATIVO .....	75
2.3.6. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO O ESTADO ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN. ....	75-76
<b>3. CAPITULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y DE DESARROLLO PEDAGÓGICO .....</b>	<b>77</b>
3.1. SUSTENTO PEDAGÓGICO .....	77
3.1.1. JEAN PIAGET: .....	77
3.1.2. LEV VYGOTSKY: .....	77-78
3.1.3. DAVID PAUL AUSUBEL .....	78
3.2. MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL COGNITIVO .....	78-79
3.3. METODOLOGÍA .....	79-80
3.3.1. MODELO FLEXIBLE POSPRIMARIA:.....	81-85
3.3.2. COMO MODELO.....	85



3.3.3. METODOLOGIA .....	85
3.4. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS .....	86-87
3.4.1.1. PREESCOLAR .....	87-88
3.4.2. ESCUELA NUEVA .....	88-89
3.5. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA.....	90
3.6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.....	90
3.6.1. POSPRIMARIA.....	91
3.6.2. OBJETIVOS:.....	91-92
3.7. FUNDAMENTACION PEDAGOGICA:.....	92
3.8. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	92
3.9. ESTRUCTURA CURRICULAR .....	92-95
3.9.1. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	95-96
3.10. MARCO LEGAL.....	96-97
3.11. MARCO CONCEPTUAL .....	97-98
3.12. FUNDAMENTOS LEGALES .....	98
3.13. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS.....	98-99
3.13.1.1. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS .....	99-100
3.13.1.2. FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS .....	100-101
3.13.1.3. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS .....	101-102
3.13.1.4. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS .....	102-103
3.14. FINALIDADES.....	103
3.15. LINEAMIENTOS .....	104
3.16. AUTONOMÍA CURRICULAR.....	104
3.17. CONSTRUCCIÓN DEL CURRÍCULO .....	104-105



3.18. REFERENTES AL CURRÍCULO .....	105
3.19. COMPONENTES DEL CURRÍCULO .....	105-106
3.20. ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO .....	106
3.20.1. CURRÍCULO COMÚN .....	106-107
3.20.2. AMBIENTE.....	107
3.20.3. RECURSOS.....	107
3.21.3. PROGRAMAS DE APOYO.....	107
3.21.4. CAPACITACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS.....	108
3.21.5. ADMINISTRACIÓN CURRICULAR.....	108
3.21.6. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	109
3.21.7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS.....	109
3.22. PLAN DE ESTUDIOS .....	109
3.22.1. EDUCACIÓN FORMAL .....	109
3.22.2. LOS GRUPOS DE ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES .....	109-110
3.22.3. ÁREAS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA.	110
3.23. MARCO LEGAL .....	110
3.24. MARCO CONCEPTUAL .....	111
3.25. PLAN DE ESTUDIO DE LA INSTITUCIÓN .....	111-112
3.26. PLAN DE UNIDAD DIDÁCTICA .....	112
3.26.1. ASIGNATURA .....	112
3.26.2. EL PLAN DE ASIGNATURA .....	113
3.26.3. PLAN DE TEMA .....	113
3.27. PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS .....	113-114
3.27.1. LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO EN LA INSTITUCIÓN SON .....	114
3.27.1.1.1. EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS SE TUVIERON EN CUENTA LOS SIGUIENTES PASOS.....	114-115



3.27.2. PLAN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN .....	115
3.27.3. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR .....	115-116
3.27.3.1. MEDIOS PARA EVALUAR .....	117
3.27.4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	117
3.27.4.1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.....	117
3.27.5. REGISTRÓ ESCOLAR DE VALORACIÓN.....	118
3.28. PERFILES (DIRECTIVO, DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA).....	118
3.28.1. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE .....	118
3.28.2. INVOLUCRARSE EN LA GESTIÓN PEDAGÓGICA.....	118
3.28.3. GESTIONAR EL TALENTO HUMANO Y RECURSOS.....	118
3.28.4. ASEGURAR UN CLIMA ORGANIZACIONAL Y UNA CONVIVENCIA ADECUADA.....	119
3.29. PERFIL DEL DOCENTE:.....	119
3.30. PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	120
3.30.1. EN GENERAL .....	120
3.30.2. PARA EL NIVEL PREESCOLAR.....	120
3.30.3. PARA EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA Y POS-PRIMARIA.....	121
4. <b>CAPITULO 4. COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA.....</b>	121
4.1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.....	121
4.2. ASAMBLEA Y CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	122
4.3. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	114-115
4.4. USO DE LA PLANTA FÍSICA.....	122-123
4.5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	123
4.6. PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	123
4.7. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	124
4.8. PROCESOS DE INTEGRACION.....	124-125



<b>4.9.</b>	<b>PROCESOS DE PROYECCION.....</b>	<b>125</b>
<b>4.9.1.</b>	<b>LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.....</b>	<b>125</b>
<b>4.9.2.</b>	<b>PROYECCIÓN COMUNITARIA .....</b>	<b>126</b>
<b>4.9.3.</b>	<b>ESCUELA DE PADRES.....</b>	<b>126</b>
<b>4.10.</b>	<b>¿QUÉ ES EL CONSEJO DE PADRES?.....</b>	<b>126</b>
<b>4.11.</b>	<b>¿QUÍENES LO CONFORMAN?.....</b>	<b>127</b>
<b>4.12.</b>	<b>¿CUÁNDO SE REUNEN?.....</b>	<b>119</b>
<b>4.13.</b>	<b>¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES?.....</b>	<b>127</b>
<b>4.14.</b>	<b>VENTAJAS DE PARTICIPAR .....</b>	<b>127-128</b>
<b>4.15.</b>	<b>PROGRAMA DE ATENCION EDUCATIVA A POBLACION VULNERABLE Y CON NEE.....</b>	<b>129-132</b>
<b>4.16.</b>	<b>MARCO CONCEPTUAL.....</b>	<b>132-133</b>
<b>4.17.</b>	<b>REFERENTES CONCEPTUALES .....</b>	<b>133</b>
<b>4.17.1.</b>	<b>PERSONA CON DISCAPACIDAD.....</b>	<b>133</b>
<b>4.17.2.</b>	<b>DISCAPACIDAD.....</b>	<b>133-134</b>
<b>4.17.3.</b>	<b>PERSONA CON DISCAPACIDAD MOTORA.....</b>	<b>134</b>
<b>4.17.4.</b>	<b>PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.....</b>	<b>134</b>
<b>4.17.5.</b>	<b>PERSONA CON LIMITACIÓN VISUAL.....</b>	<b>135</b>
<b>4.17.6.</b>	<b>PERSONA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA.....</b>	<b>135-</b>
<b>4.17.7.</b>	<b>PERSONA CON AUTISMO.....</b>	<b>135-136</b>
<b>4.17.8.</b>	<b>CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES.....</b>	<b>136-137</b>
<b>4.17.9.</b>	<b>PERSONA CON TALENTO EXCEPCIONAL.....</b>	<b>138</b>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



<b>4.18. PLAN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.....</b>	<b>138</b>
<b>4.18.1. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>138</b>
<b>4.19. USO DE PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS .....</b>	<b>138</b>
<b>4.19.1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....</b>	<b>138</b>
<b>4.19.2. RESTAURANTE.....</b>	<b>138</b>
<b>4.19.3. PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGADICCIÓN.....</b>	<b>138</b>
<b>4.19.4. CARTELERA.....</b>	<b>139</b>
<b>4.19.5. SERVICIO DE BIBLIOTECA.....</b>	<b>139</b>
<b>4.19.6. PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES .....</b>	<b>139</b>
<b>4.19.7. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA .....</b>	<b>139</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>140</b>
<b>ANEXO 1.: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>140</b>
<b>ANEXO 2: MANUAL DE CONVIVENCIA.....</b>	<b>140</b>
<b>ANEXO 3: MANUAL DE FUNCIONES.....</b>	<b>140</b>
<b>ANEXO 4: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.....</b>	<b>140</b>
<b>ANEXO 5: PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS.....</b>	<b>140</b>
<b>REF. BIBIOGRAFICOS.....</b>	<b>141</b>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



## INTRODUCCIÓN

En el año de 1991 se promulga una nueva Constitución Política de Colombia, la cual define la educación como un derecho fundamental de toda persona, así como un servicio público esencial, cuyo cumplimiento son responsables tanto del estado como la sociedad y la familia.

Estos postulados, por la Ley General de Educación (115 de 1994), la cual plantea el reto de adelantar una readecuación institucional y educativa, con unos grandes contenidos programáticos, con el plan decenal, la Ley 715, y el salto educativo que hace del aprendizaje la esencia de la educación, el estudiante es el centro de la actividad administrativa y organizacional.

De igual manera el Proyecto Institucional de Educación Rural Campesina (PIERC) del Centro Educativo Domingo Savio, del Municipio El Tarra, Departamento Norte de Santander, nos compromete con la educación, al convertirse en una estrategia fundamental para reinventar la institución escolar que queremos, la descentralización y el ejercicio de la autonomía, en una construcción colectiva que debe tener muy en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Proceso de transformación de modelos, paradigmas y prácticas tanto administrativas, organizativas y pedagógicas que hemos iniciado en el Centro Educativo Domingo Savio, teniendo muy en cuenta la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en su artículo 140 "Integración de Preescolar, Escuela Primaria, Secundaria y Media Vocacional", y la quinta estrategia del Plan Decenal, fortalecimiento de las instituciones educativas.

Con base en ello hemos iniciado la reestructuración y adecuación del PEI, definiéndole una sola dirección a toda la educación del sector rural del Municipio El Tarra, y a través de las escuelas asociadas a este sector, para lo cual se ha comenzado con una reorientación de las funciones, procesos, procedimientos a fin de mejorar los niveles de eficiencia, eficacia, afectividad y calidad en la prestación del servicio educativo.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



El Proyecto Educativo Institucional (PEI) que venimos reestructurando y que ya estamos ofreciendo, responde ver la Institución Educativa como eje del desarrollo, adaptado a las necesidades del medio, en cubrir todas las aspiraciones, expectativas y sueños de toda la comunidad Educativa.

Además, se quiere brindar una nueva pedagogía con inclusión en valores para mejorar las relaciones interpersonales de todos los actores del proceso educativo.

De igual manera, bajo el Decreto 2665 nov 14 2023, queda constituida como Institución Educativa Rural Domingo Savio y adopta los lineamientos del MEN y oferta desde Preescolar a Once grado a partir del año 2024.

### IDENTIFICACIÓN

<b>Municipio:</b> El Tarra	<b>Zona:</b> Rural
<b>Ubicación:</b> Vereda Vegas del Catatumbo	<b>Nombre del establecimiento Educativo:</b> Centro Educativo Rural Domingo Savio
<b>Correo:</b> <a href="mailto:cer_domingosavio@sednortedesantander.go.co">cer_domingosavio@sednortedesantander.go.co</a>	<b>Celular:</b> 3202958499

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



<b>Sede principal:</b> Domingo Savio	<b>Código Dane:</b> 254250000253
<b>Nit:</b> 900270904-5	<b>Naturaleza:</b> Pública
<b>Jornada:</b> mañana	<b>Calendario:</b> A
<b>Niveles y Grados que ofrece:</b> Preescolar, Primaria; Sexto y Séptimo Posprimaria.	<b>Carácter:</b> Publico
<b>Nuevo Decreto que nos categoriza como Institución Educativa Rural Domingo Savio:</b> <b>DECRETO 2665 NOV 14 2023</b>	

## OBJETIVOS

### OBJETIVOS GENERALES

- Formar la personalidad y la incapacidad de asumir con responsabilidad y autonomía derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana, estimular la autonomía y la responsabilidad.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la efectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar, armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural d los grupos étnicos.

## JUSTIFICACIÓN

La educación es un fenómeno social y humano, y como tal es un producto de la interacción entre los hombres.

El hombre ha tenido siempre una gran preocupación por la educación, como medio de configurar y mantener los valores de una época, de una determinada sociedad, por lo tanto, cada tiempo y cada época el hombre ha desarrollado su propio sistema educativo, con miras a formar un individuo ideal que responda a sus exigencias, y para ello propone las metodologías para lograrlos, formular sus ideales educativos, factores que han sido funcionales en su momento específico.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



El desarrollo científico, técnico y tecnológico exige a la educación formar hombres críticos, pensantes y creativos para vivir en un mundo complejo y dominado por los pregoneros científicos.

Por lo tanto, la educación de hoy requiere un cambio de mentalidad, tanto del maestro como de todas las agencias educativas, y del estudiante con las metodologías que propongan al alumno, a los instrumentos para configurar sus creaciones.

En este orden de ideas se viene construyendo el Proyecto Educativo Institucional de la joven Institución Educativa Rural Domingo Savio, Municipio El Tarra, Norte de Santander.

El Proyecto responde al proceso de cambio, propuesto por la Constitución Política de Colombia. El Plan Decenal de Educación, La Ley General Educación, La Ley 715 que busca y propone el desarrollo de una sólida cultura de creación, y construcción social del convencimiento.

El PEI busca establecer un clima favorable para el entendimiento y para la propuesta en marcha de propósitos, y políticas comunes, que se debe convertir en un instrumento básico de la actividad educativa, buscando siempre imprimirle continuidad, dinamismo, que lleve a alcanzar los fines y objetivos de la educación colombiana, establecidos en la Ley General de Educación, y conformado antes una comunidad educativa con suficiente fuerza social, para conseguir ampliar la cobertura y elevar la calidad de la educación que estamos impartiendo.

Construir un gobierno escolar dentro de un número de convivencia, desarrollar su pensamiento, organizar su modelo pedagógico, y administrativo, organizar su ambiente escolar, su trabajo, recurso y bienes, y su currículo, le darán un nuevo sentido a esta comunidad.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



## CAPITULO 1: COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACION

### 1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO.: ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES.

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
El IER cuenta con documentos Institucionales establecidos por la ley. (PMI, PEI, Manual de Convivencias, SIEE) e identifican a la institución como un todo.	Falta socializar en un 50% a la comunidad educativa	Estos documentos han sido revisados y ajustados de acuerdo a orientaciones dadas por el ministerio de educación.	Algunos padres de familia desconocen este documento por lo tanto no están apropiados, se debe hacer una divulgación general.
La cantidad de	Infraestructura	Al haber mayor	La comunidad



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**



DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
 DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
 ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
 DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
 NIT: 254250000253 DANE 254250000253

estudiantes matriculados, lo que permite que el IER tenga un buen número de docentes.	inadecuada para un buen ambiente escolar	cobertura en matrícula mayor serán las oportunidades laborales para los docentes de la zona.	nómada o flotante que andan en busca de mejores oportunidades, esto hace que la matrícula no sea estable.
El 100% de los Docentes del IER tienen título profesional (Normalistas Superior, Licenciados, Magister y Doctorados).	Hay muy pocas oportunidades para que los docentes se capaciten	Los docentes titulados tendrán la oportunidad de entrar en la planta de docentes provisionales del departamento.	Algunos docentes pueden quedar sin oportunidades laborales, pues no han alcanzado a recibir el título.
Un 90% de las sedes educativas cuenta con la infraestructura de restaurante escolar.	No hay la inversión necesaria en infraestructura, algunas sedes requieren remodelación. La sede El Diamante, no cuenta con energía Eléctrica.	La comunidad educativa del IER cuenta con buenos líderes comprometidos en el buen funcionamiento y desarrollo de cada una de las sedes que conforman el IER.	El restaurante escolar no presta el servicio del complemento para la cantidad de estudiantes matriculados.
Hay un buen material humano convencido de su labor y responsable a la hora de hacer entrega de compromisos	Las sedes educativas carecen de conectividad para mejorar la calidad educativa en	La comunidad educativa gestiona proyectos de mejoramiento en aulas para el sistema la alternancia.	Ninguna de las sedes educativas ni la oficina del IER cuenta con conectividad.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



	casa.		
Se cuenta con una comunidad educativa comprometida con la educación desde casa.	Algunos padres de familia no son responsables al momento de retirar y entregar las guías de trabajo para sus hijos.	Concientización a los padres de familia sobre la importancia de la educación de sus hijos desde casa.	La eficiencia de la Institución Educativa Rural Domingo Savio al finalizar el año escolar se ve afectada.
Hay más acompañamiento de los docentes en el proceso de desarrollo educativo .	Algunos padres de familia no están de acuerdo con este proceso de alternancia por que las entidades competentes no se quieren comprometer.	Mejorar el aprendizaje de los estudiantes en el desarrollo de las guías.	Posibilidad de contagios en la comunidad educativa.

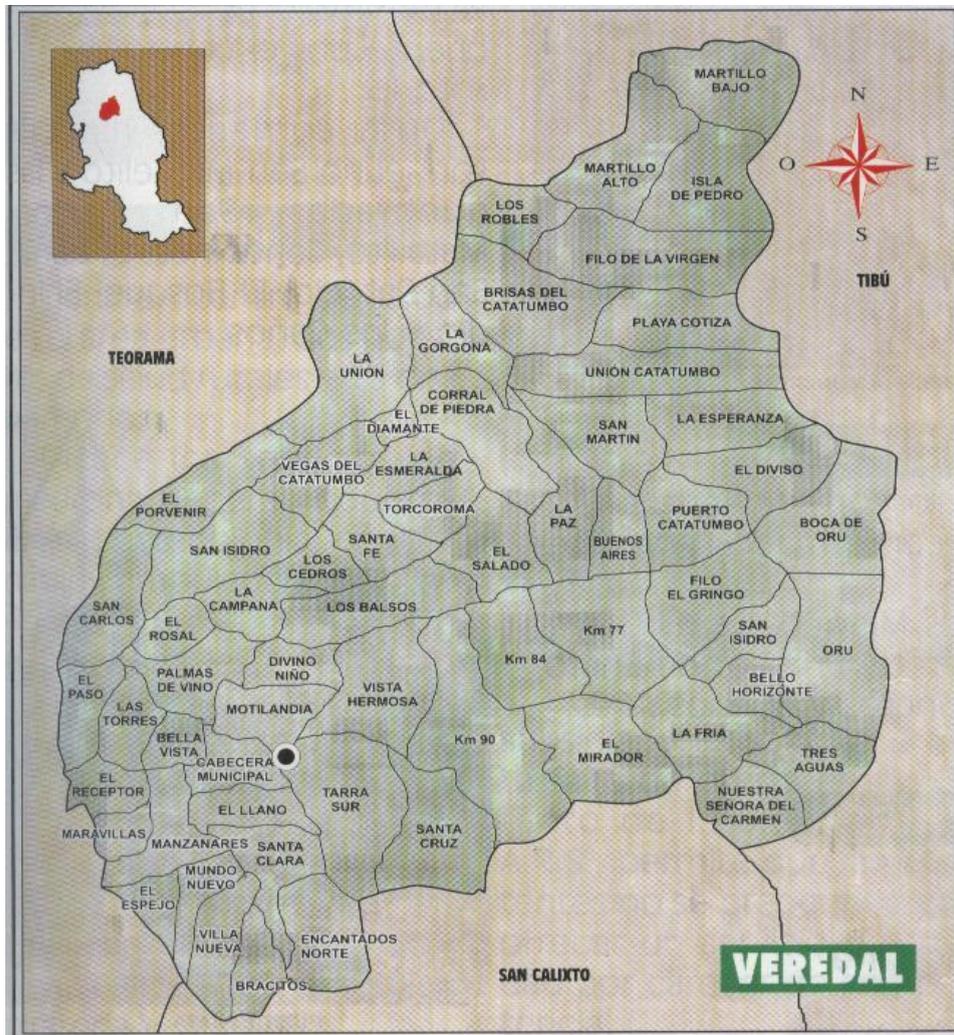
**1.2. LECTURA DEL CONTEXTO:**

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO

DANE: 25425000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 25425000253 DANE 25425000253



- El Municipio de El Tarra se encuentra localizado a 816 Kilómetros al Noroeste de Santa Fe de Bogotá, en el Departamento Norte de Santander, 203 Kilómetros al Norte de San José de Cúcuta, en el centro de la Región llamada Catatumbo. Limita al Norte con el Municipio de Tibú; al sur con el Municipio de San Calixto; al Oriente con el Municipio de Tibú y al Occidente con el Municipio de Teorama.
- Sus coordenadas geográficas lo ubican en 835 Latitud Norte; 73 59 Longitud Oeste y el casco Urbano tiene una altitud promedio de 200 metros sobre el nivel del mar. El territorio presenta una extensión en su área urbana de 2.5 Km<sup>2</sup> y en su área rural de 479.04 Km<sup>2</sup> para una extensión total de 481.53 Km<sup>2</sup>.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



- Los acontecimientos más importantes que caracterizan al territorio, cronológicamente, son:
  - ✓ **1.937.** Ingresan los primeros colonizadores.
  - ✓ **1.940.** Se retiran las compañías que construyeron el Oleoducto Tibú – Coveñas.
  - ✓ **1.952.** Se construyen las primeras parroquias con sede en Bellavista.
  - ✓ **1.953.** Se crea la primera escuela.
  - ✓ **1.972.** Se traslada la parroquia El Tarra y llegan las Hermanas de la Presentación.
  - ✓ **1.974.** Se crea el Colegio Monseñor Díaz Plata.
  - ✓ **1.976.** Se cierra el Colegio por falta de estudiantes.
  - ✓ **1.978.** Se funda La Tienda Comunitaria (antiguamente Coomultar Ltda.)
  - ✓ **1.979.** Obtiene la Personería Jurídica la Cooperativa Multiactiva de El Tarra (Coomultar).
  - ✓ **1.990.** Por Ordenanza 004 del 26 de noviembre de 1.990 se crea el Municipio de El Tarra.
  - ✓ **1.991.** El 22 de febrero inicia operaciones el Municipio, siendo nombrado como primer alcalde al señor: José Alberto Ramírez M.
  - ✓ **1.991.** En el mes de junio toma posesión como primer alcalde elegido popularmente el señor Víctor Daniel Ballesteros García.
  - ✓ **1.991.** Se inicia la construcción del Palacio Municipal.
  - ✓ **1.992.** Se posesiona el segundo alcalde Popular, señor José Díaz Núñez.
  - ✓ **1.995.** Se posesiona el tercer alcalde popular, señor, Diosemirot Bautista Ascanio.
  - ✓ **1.998.** Alcalde Manuel Giraldo
  - ✓ **1.998-1.999.** alcalde, Aníbal
  - ✓ **2002.** Alcalde Javier Carrascal
  - ✓ **2005.** Alcalde, Luis José Quintero
  - ✓ **2007.** Alcalde, Yurgen Rincón Quintero
  - ✓ **2.011.** Alcalde, Jhon Jairo Márquez
  - ✓ **2.015.** Alcalde, Jorge Mario Arenas.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



- ✓ **2.019.** Alcalde, José De Dios Toro.
- ✓ **2.020** Alcalde, Yair Díaz Peñaranda.
- ✓ **2.024** Alcalde, Eyder Robles

Etimológicamente las palabras “Tarra” significan entre ríos, lugar y defensa y “Catatumbo” tierra de dioses o tierra del rayo que proviene del vocablo Motilón – Bari, hasta mediados del siglo XX, la región del Catatumbo era zona selvática, húmeda tropical; sus habitantes y dueños eran los Motilonos, según la historia recopilada, en la selva abundaban los animales salvajes, ríos caudalosos y se presentaban grandes tormentas eléctricas.

**1.2.1. ASPECTO ECONOMICO:** Los principales cultivos predominantes de las veredas que conforman la Institución Educativa Rural Domingo Savio son: la yuca, plátano, cría de aves de corral, ganado vacuno y el cultivo de la cachama que son utilizados para su propia alimentación y parte de ellos lo comercializan en el Municipio de El Tarra, la población posee escasos recursos económicos.

**1.2.2. ASPECTO EDUCATIVO:** El nivel educativo de los padres de familia es bajo, ya que algunos no terminaron la primaria. Pero la generación actual ha mejorado, aunque las oportunidades no son muchas ni las mejores; ahora los jóvenes se interesan por superarse y la mayoría de los egresados de las Instituciones van a las universidades a profesionalizarse.

**1.2.3. ASPECTO ARTISTICO:** El plato típico y común es la cachama y el sancocho de gallina criolla, la tradicionales ir los domingos a comprar el mercado semanal, distraerse tomarse algunos tragos, más que todo cerveza, el baile típico es la Machetilla, escuchan el vallenato, ranchera, corridos, Carranga y guasca con agrupaciones musicales. Su forma de vestir es acorde a su cultura, los jóvenes no son llamados por su propio nombre sino por sus apodos, su principal diversión es el

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



microfútbol, en la vereda se celebra el día de la madre, día del amor y la amistad y el día del niño navidad y año nuevo

El Centro Educativo Rural Domingo Savio fue creado mediante Decreto N° 000252 de 2.005 (12 abr. 2.005) Por el cual se modifica la conformación de los Centros Educativos Rurales del Departamento Norte de Santander y se deroga el Decreto 00339 del 11 de agosto de 2.004 otorgándole el código DANE No 254250000253. Se constituye como Institución Educativa Rural Domingo Savio, bajo el decreto 2265 de noviembre de 2023.

#### **1.2.4. EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

***En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 115 del 8 de febrero de 1.994 y la ley 715 de 21 de diciembre de 2.001 y,***

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto No. 00339 del 11 de agosto de 2.004 se crearon los Centros Educativos Rurales del Departamento Norte de Santander, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con relación al Plan de Reorganización.

Que, para conformar los Centros Educativos Rurales del Departamento Norte de Santander, es necesario retomar el concepto expresado en el artículo 9° de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2.001, en el cual se denominan Centros Educativos los que no ofrecen la totalidad de los grados y deberán asociarse con otras Instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Que, es

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



necesario modificar la conformación de los Centros Educativos Rurales creados en los 39 municipios no certificados del Departamento Norte de Santander, para garantizar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Educación Básica y en la aplicación de los modelos educativos para las zonas rurales, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por las leyes y normas educativas. Que, para modificar la conformación de los Centros Educativos Rurales, la Secretaría de Educación revisó el estudio diagnóstico con participación de los alcaldes y representantes de la Comunidad y de los Supervisores de Educación a la luz del Plan de Reorganización, de la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, de las directrices del Ministerio de Educación Nacional y de las necesidades de las Comunidades Rurales a partir del año 2.005 como resultado del incremento de matrícula. Que, teniendo en cuenta los criterios de ampliación de cobertura, de calidad del servicio, de eficiencia y de equidad y las características geográficas de cada uno de los 39 Municipios no certificados, se hace necesario derogar el Decreto No.00339 del 11 de agosto de 2.004 para modificar la conformación de los Centros Educativos Rurales, mediante la expedición de un nuevo acto administrativo que consolide su organización, con el objeto de asegurar a los educandos el acceso, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO 112º.-** Créase la Institución Educativa Rural Domingo Savio del Municipio de EL TARRA.

**ARTICULO 113º.** – Fusiónense al Centro Educativo DOMINGO SAVIO del Municipio de El Tarra, los siguientes establecimientos educativos: Domingo Savio, Divino Niño, Cañahuate, Los Balsos, El Salado Alto, El Salado Bajo, La Campana, Unión Alta, Unión Baja, La Esmeralda, Corral de Piedra, El Diamante, Los Cedros, Monseñor Horacio Olave, Los Robles, La Gorgona, El Diviso, La Motilandia.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



Posteriormente, en el año 2.009 debido a la distancia y a la necesidad la comunidad de los Cedros gestionó un Salón Satélites para la vereda de los Cedros que posteriormente se legalizó la sede con el nombre de **Los Naranjos**. De igual manera Sucedió en la Comunidad de La unión Alta quienes en el año 2.011 gestionaron un Salón Satélite en su misma vereda y luego se legalizo con el nombre de **Nuevo Horizonte**. Quedando conformado el CER Domingo Savio por 20 Sedes Educativas y un salón satélite (La Motilandia) en proceso de legalización, 18 de ellas funcionando normalmente, pues en dos comunidades (la Unión Baja y Los Robles) por motivos adversos se cerraron las escuelas temporalmente. En el año 2.016 se solicitó Docente para esas Sedes, pero no fue posible su apertura. El Salón Satélite función en límites de las veredas Palmas de Vino y La Motilandia desde el año 2.015.

El 24 de diciembre del año 2.020, se reestructuro el Centro Educativo bajo el decreto N. 001105 por el cual se realiza Reorganización institucional de la oferta educativa en un establecimiento Educativo del Departamento Norte de Santander de acuerdo a la ubicación geográfica de cada una de ellas, al centro fusionaron las sedes Rosal y Torcoroma, las sedes egresadas fueron: La Gorgona, El Diviso, La unión Alta, (salón Satélite) , Corral de Piedra, Nuevo Horizonte y Los Robles quedando el Centro conformado por 16 sedes educativas rurales incluida la sede principal .

**DECRETO 2665 NOV 14 2023:** bajo este decreto se constituye como Institución Educativa Rural Domingo Savio, ya que en la Sede Principal se apertura Octavo grado y en las Sede Salado Alto y Motilandia se inicia con Sexto grado, teniendo la facultad de dar continuidad hasta 11<sup>a</sup>.

#### 1.2.4.1. SEDE PRINCIPAL DOMINGO SAVIO

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



Ubicada en la vereda Vegas del Catatumbo al Noroccidente de El Municipio de El Tarra, distante a unos 18 kilómetros aproximadamente del casco urbano. La Vereda limita por el oriente con las veredas, los Cedros y la Esmeralda, por el occidente con el Porvenir y la Unión, por Norte con el Diamante y por el sur con San Isidro.

#### **1.2.4.2. SEDE DIVINO NIÑO.**

Ubicada en la vereda divino niño al nororiente de la cabecera municipal, se encuentra una distancia de 7 km aproximadamente de la cabecera municipal. La Vereda limita al norte con la vereda los Balsos, al sur con la Motilandia, al Oriente con el rio tarra, vereda km .92 y al occidente con la vereda la campana.

#### **1.2.4.3. SEDE EL CAÑAHUATE**

Ubicada en la vereda El Cañahuate a 14 kilómetros aproximadamente del casco Urbano. La Vereda limita al Norte con la vereda La Torcoroma, al sur con la vereda Los Balsos, al oriente con la vereda El Salado y al occidente con la vereda Santa Fe.

#### **1.2.4.4. SEDE LOS BALSOS**

Ubicada en la vereda Los Balsos, a unos 10 km aproximadamente de la cabecera municipal por vía carretable La Vereda limita al Norte con la vereda El Cañahuate Al occidente con el Divino niño, al Oriente con el rio Tarra, vereda km. 84 y al Occidente Con La vereda La Campana.

#### **1.2.4.5. SEDE EL SALADO ALTO**

Ubicada en la vereda el Salado Alto, a una distancia de 18 km aproximadamente de la cabecera municipal por vía carretable. La Vereda limita al Norte con la vereda Corral de Piedra, Al Sur Con la vereda Kilómetro 84, Al Oriente Con la vereda La Paz Y Al Occidente Con la vereda El Cañahuate.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



#### **1.2.4.6. SEDE LA CAMPANA**

Ubicada al norte de la cabecera municipal en la vereda La Campana, a una distancia de 5 kilómetros aproximadamente. Los límites de la vereda son: Al Oriente con la vereda El Divino Niño, al Occidente con el río Catatumbo, al Norte con la vereda los cedros, al Nororiente con la vereda los Balsos, al sur con la vereda Palmas de Vino, al Suroccidente con la vereda El Rosal.

#### **1.2.4.7. SEDE LA ESMERALDA**

La sede está ubicada en la vereda La Esmeralda a una distancia 22 km del casco urbano. Limita al Norte con la vereda El Salado, al sur con la vereda Santa Fe, al oriente con la vereda la Torcoroma al occidente con las Veredas Vegas del Catatumbo y El Diamante.

#### **1.2.4.8. SEDE EL DIAMANTE**

Ubicada en la vereda el diamante a una distancia 22 km aproximadamente de la cabecera municipal. Limita norte con la vereda nuevo Horizonte, al sur con la vereda la Esmeralda, al oriente con la vereda Vegas del Catatumbo, y al occidente con la vereda corral piedras.

#### **1.2.4.9. SEDE LOS CEDROS**

Ubicada a 13 kilómetros de la cabecera municipal en la vereda Los Cedros con una distancia de aproximadamente 13 kilómetros, sus límites son: Al Oriente con la vereda Santa fe, al Occidente con la vereda, Los Naranjos, al Norte con la vereda Los Balsos y al sur con la vereda Vegas del Catatumbo.

#### **1.2.4.10. SEDE MONSEÑOR HORACIO OLAVE”**

Ubicada a una distancia de 15 kilómetros aproximadamente de la cabecera municipal, en la vereda Santa fe. Esta limita al norte con Vegas de Catatumbo, al sur



con los Balsos y el Salado, al oriente con la Torcoroma y la Esmeralda y al occidente con los Cedros.

#### **1.2.4.11. SEDE LA MOTILANDIA**

Ubicada a tres Kilómetros del casco urbano en la vereda La Motilandia, esta limita con: Oriente con el Rio Tarra, al Occidente con la vereda Brisas del Tarra, Palmas de Vino, al Norte con la vereda El Divino Niño y al sur con la Cabecera Municipal.

#### **1.2.4.12. SEDE SALADO BAJO**

Ubicada a 19 Kilómetros aproximadamente del casco urbano en la vereda Llano Alto, la Vereda limita con: Al Norte con la vereda El Salado alto, al Sur con la vereda el Cañahuate, al oriente con el Rio Tarra y al Occidente: Salado Alto y el Cañahuate.

#### **1.2.4.13. SEDE LOS NARANJOS**

La Sede Los Naranjos se encuentra ubicada en la Vereda los cedros sector los naranjos a una distancia de 10 km de la cabecera municipal. Limita con: Por el Oriente con la vereda Los Cedros, por el Occidente con la vereda La Campana, por el Norte con la vereda santa fe, por el Sur con la vereda vegas de Catatumbo.

#### **1.2.4.14. BRISAS DEL TARRA.**

El salón está ubicado a una distancia de 5 kilómetros aproximadamente del casco urbano en la vereda ocularmente legalizada Brisas del Tarra, por camino de herradura. La Vereda limita con: por el Oriente y el Norte con la vereda la Motilandia, por el Occidente con la vereda Palmas de y por el sur con la vereda Bellavista.

#### **1.2.4.15. EL ROSAL:**

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



La sede el Rosal está a una distancia aproximadamente de 6 Km del casco Urbano por camino de herradura, limita al Norte; con la vereda San Isidro, al Sur, con la vereda Palmas de Vino, al Oriente con la Campana y al Occidente con la vereda San Carlos.

#### **1.2.4.16. SEDE LA TORCOROMA:**

La vereda la Torcoroma se encuentra a una distancia aproximada de 21 Km de la cabecera Municipal por camino de herradura, al Norte con la vereda la Esmeralda y Corral Piedra, al Sur con la vereda los Balsos, al Oriente con la vereda Santa Fe y la vereda la Esmeralda y al Occidente con el Salado y Corral de Piedra.

#### **1.2.5. SITUACIÓN LEGAL**

El Centro Educativo Rural Domingo Savio fue creado mediante Decreto N° 000252 de 2.005 (12 abr. 2.005) Por el cual se modifica la conformación de los Centros Educativos Rurales del Departamento Norte de Santander y se deroga el Decreto 00339 del 11 de agosto de 2.004.

Bajo el Decreto N° 2665 NOV 14 2023 pasa de ser Centro y se consolida como **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO.**

**CODIGO DANE.** 254250000253

**NIT.** 900270904-5

#### **1.2.6. SIMBOLOS INSTITUCIONALES**

**1.2.6.1. LA BANDERA:** de la Institución Educativa Rural Domingo Savio, consta de tres franjas:

**Verdes:** simbolizan las montañas que bañan nuestro.

**Amarillo:** Simboliza las riquezas de nuestra tierra, la fuerza y el desarrollo de nuestra gente.

**Azul:** de los ríos y el cielo.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**La valla negra:** son cada una de las sedes que conforman nuestro centro Educativo Rural Domingo Savio.

**La Paloma:** tierra acogedora de Paz.



**1.2.6.2. EL ESCUDO:** el escudo de nuestra Institución Educativa Rural Domingo Savio tiene forma de Rombo, cada esquina simboliza los cuatro puntos cardinales.

**El cielo:** que nos cubre.

**Verde:** las Montañas que nos cubre.

**El amarillo:** las riquezas de nuestro territorio.

**El libro:** es la sabiduría e intelecto de nuestros educandos.

**El café:** las tierras.



**1.3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: HORIZONTE INSTITUCIONAL Y/O DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.**

**1.3.1. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

**1.3.1.1. LA OLIGARQUÍA:**

- ❖ Con mi ejemplo contribuyo a la formación de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- ❖ Me reconozco como ser humano que contribuye activamente al logro de la Misión y Visión de la Institución Educativa Rural Domingo Savio.
- ❖ Represento mi institución en cada una de mis acciones dentro y fuera de ella Diferencio claramente la relación profesional de la personal que establezco con el otro dentro y fuera del establecimiento educativo.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



- ❖ Acepto y respeto los roles y las jerarquías establecidas en la Institución comprometiéndome con mi rol y contribuyendo a que cada quien ejerza acertada y asertivamente.

#### **1.3.1.2. LA AUTORREGULACIÓN**

- ❖ Conozco mis funciones y las cumplo a cabalidad.
- ❖ Conozco la filosofía Institucional, sus políticas, sus normas, sus valores, sus principios y actúo con base en ellos.
- ❖ Promuevo mi propio desarrollo profesional y persona, así como contribuyo en al de todos y cada uno de la Comunidad Educativa.
- ❖ Minimizo los riesgos físicos, psicológicos o sociales que puedan afectar mi integridad y la de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- ❖ Busco, investigo e indago en fuentes fidedignas la información que desconozco para actuar con base en ella.

#### **1.3.1.3. LA EFECTIVIDAD**

- ❖ Cumplo con las actividades, proyectos y demás que me sean asignados de acorde con la jerarquía del establecimiento.
- ❖ Hago mi trabajo bien desde la primera vez.
- ❖ Reconozco al otro como mi cliente interno y/o externo.

#### **1.3.1.4. LA PRUDENCIA**

- ❖ Pienso antes de hacer algo, teniendo en cuenta criterios rectos y verdaderos.
- ❖ Mido las consecuencias de mis actos y decido actuar o abstenerme de hacerlo.
- ❖ Comunico la información necesaria directamente a quien corresponde y en el momento adecuado.
- ❖ Actuó con moderación y serenidad. Me dirijo a los otros de manera apropiada. Liderazgo.
- ❖ Identifico mis virtudes y aspectos por mejorar y hago lo necesario para fortalecerlos.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



- ❖ Me reconozco como modelo de comportamiento para los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- ❖ Genero ideas y acciones en pro del desarrollo de la Comunidad Educativa y la Institución.

### 1.3.2. MISIÓN

Forjar niños y niñas emprendedores fortaleciendo su desarrollo integral humano, con pensamiento crítico, analítico, autónomos y promotores de paz. Líderes en el ámbito social y tecnológico.

### 1.3.3. VISIÓN

La Institución Educativa Rural Domingo Savio busca para el 2025 ser una institución caracterizada por una educación con calidad e inclusiva, donde se ofrecerá la educación básica; integrando todos los estamentos de la comunidad educativa.

### 1.3.4. POLITICAS INSTITUCIONALES.

#### 1.3.4.1. FILOSOFÍA

La filosofía de la Institución Educativa Rural Domingo Savio, ofrece sus servicios Educativos a niños y niñas, se basa en una formación integral centrada en una persona trascendente, libre y original con propósitos de orientarlo hacia un ser participante, crítico, reflexivo, responsable y transformador de su entorno para un mejor vivir. Por lo tanto, se fundamenta en el siguiente currículo:

#### 1.3.4.2. EN LO EPISTEMOLÓGICO

Que, el estudiante aprenda a aprender por medio de los nuevos avances tecnológicos, teniendo como principal instrumento la lectura comprensiva, interpretativa, investigativa, deductiva y crítica no solo de los libros sino de todo su entorno de tal manera que adquiera las habilidades necesarias para provocar cambios técnicos y científicos para servicio propio y de la sociedad.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**1.3.4.3. EN LO PSICOLÓGICO:**

Que como ser persona, reconozca sus debilidades y fortalezas psicológicas que lo lleven a demostrar actitudes positivas y superar las negativas, consiente de ellas, y así canalizarlas hacia un mejor ser humano con alto grado de autoestima.

**1.3.4.4. EN LO SOCIAL:** El comportamiento social parte de la salud psicológica que brinda la institución a partir de las relaciones justas, equitativas, cordiales, respetuosas, valorativas, tolerantes, honestas, etc. que se cultivan en el quehacer cotidiano de toda la comunidad educativa.

**1.3.4.5. EN LO FÍSICO:** Dar las clases de educación física y los proyectos de recreación y deportes, aún en la Jornada Nocturna, espacios para el ejercicio físico con el fin de mantener la salud física y mental. Dar suma importancia al deporte competitivo para que estime en su verdadera dimensión la necesidad de la disciplina, el esfuerzo, la solidaridad y la participación.

**1.3.4.6. EN LO ESPIRITUAL:** Abrir espacios adecuados para que el estudiante aprenda a reflexionar en los valores trascendentes del Creador Supremo, la eternidad, los principios evangélicos que constituyen la base fundamental para la recuperación de los principios morales en especial la honestidad. Este es el objetivo primordial de las clases de Religión.

**1.3.4.7. EN LO ÉTICO:** Impartir una educación ética teniendo como fundamento no solo las teorías, sino la práctica de los comportamientos rectos, justos y ejemplares de todos los integrantes de la comunidad educativa.



### 1.3.5. FUNDAMENTOS

**EDUCAR.** Dentro de un proceso de formación permanente, personal, cultural y social teniendo en cuenta la concepción integral de la persona, su dignidad, sus derechos y sus deberes.

**MEJORAR** Cada vez la calidad y el cubrimiento del servicio de manera que todos puedan tener acceso a la Institución y alcancen realmente sus propósitos.

**CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA** Por estudiantes (Niños y jóvenes dependientes de sus padres y jóvenes trabajadores), educadores, padres de familia y/o acudientes, Directivos Docentes y Administrativos.

**LA FAMILIA,** Como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, a quien le corresponde:

- Matricular a sus hijos.
- Participar en la Asociación de Padres de Familia
- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos.
- Participar en el consejo directivo y en el consejo de padres para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
- Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**LA SOCIEDAD**, responsable de la educación, con la familia y el estado. Colaborará con éste en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de su función social. La sociedad participará con el fin de:

- ❖ Fomentar, proteger y defender la educación como patrimonio social y cultural de toda la nación
- ❖ Exigir a las autoridades el cumplimiento de sus responsabilidades con la educación
- ❖ Verificar la buena marcha de la educación, especialmente con las autoridades e instituciones responsables de su prestación
- ❖ Apoyar y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas.
- ❖ Fomentar instituciones de apoyo a la educación
- ❖ Hacer efectivo el principio constitucional según el cual los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

**EDUCACIÓN FORMAL**, el establecimiento está aprobado, presta sus servicios en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

**La Institución Educativa Rural “Domingo Savio” atenderá los siguientes niveles:**

- ✓ Educación Preescolar.
- ✓ Educación Básica Primaria en todos sus grados en las Jornadas Diurna.
- ✓ Educación básica secundaria.

**1.3.5.1. EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA**, de conformidad con el artículo 41 de la constitución política.



- ✚ **EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**, El fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- ✚ **LA ENSEÑANZA DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**, La ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la constitución política.
- ✚ **LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA**, La paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- ✚ **LA EDUCACIÓN SEXUAL**, Impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades síquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

### 1.3.5.2. FUNDAMENTO LEGAL

El PEI de la Institución Educativa Rural Domingo Savio se ha fundamentado en la Constitución Política De Colombia en su Artículo 67: La educación es un derecho de cada persona y un servicio que tiene una función social.

#### ✚ EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN:

**Artículo 5:** Fines de educación: donde por medio del PEI fomente el pleno desarrollo de la personalidad, el respeto a la vida y a la participación.

**Artículo 6:** Participación y conformación de la comunidad educativa para el diseño, ejecución y evaluación del PEI.

**Artículo 73:** Busca la formación integral del educando por medio de proyectos Educativo Rural.

**Artículo 15: Educación Preescolar:** Busca la formación integral del niño basada en los aspectos biológicos, cognoscitivos, sicomotriz, socio – afectivo y espiritual.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**Artículo 16: Objetivos Específicos de la Educación Preescolar:** Conocimiento de su propio cuerpo, crecimiento armónico, desarrollo de la creatividad y participación en actividades lúdicas.

**Artículo 17:** Grado Obligatorio

**Artículo 18: Aplicación de la atención:** Se generalizará en la Institución Educativa para que se establezca programas para la prestación de estos servicios educativos.

**Artículo 19: Definición y Duración:** La Educación Básica comprende desde el grado primero hasta el grado noveno.

**Artículo 20: Objetivos Generales De Educación Básica:** Proporciona una formación general basada en los siguientes: Social, Técnico, Moral, Artística, Tecnológico y Comunicativo.

**Artículo 21: Objetivos Específicos de la Educación Básica:** Se fundamenta en la formación de valores, el deseo de saber, el desarrollo de habilidades comunicativas como hablar, leer y comprender.

**Artículo 23: Áreas Obligatorias y Fundamentales:** Para el logro de los objetivos de la educación básica se estableció áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y la formación que ofrece el currículo y el PEI.

### 1.3.5.3. EL DECRETO 1860: ARTÍCULOS 14 -20.

**Artículo 47, 48, 49,52.**

**La Ley 715 del 2.001 Artículo 9:** Concepto de Institución o Centro Educativo.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



**El Decreto 0230 de 2.002:** Evaluación y promoción.

**El Decreto 00339:** Creación de los Centros Educativos Rurales del Departamento.

**El Decreto 00252 del 2.005:** Modificación de la conformación de los CERS en el Norte de Santander.

**EL Decreto 001363 del 25 de octubre del 2021,** por el cual se autoriza el grado 6 de básica secundaria a un Centro educativo rural.

**Artículo 3;** autorizar la ampliación del grado 6° en la sede principal del CENTRO EDUCATIVO RURAL DOMINGO SAVIO, del Municipio de El Tarra, creado mediante decreto 000252 del 12 de abril del 2005.

**Artículo 112°** DANE 254250000253, Naturaleza oficial, jornada completa, carácter mixto, calendario A. de prioridad del departamento, modelo flexible de post Primaria.

#### **1.3.5.4. FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO**

Se concibe al educando como una persona que tiende al cambio permitiendo al estudiante apropiarse como ser social de los problemas de su comunidad y capaz de asumir con responsabilidad la participación activa, dinámica y participativa en el proceso del desarrollo integral.

#### **1.3.5.5. FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO**

En el Centro Educativo Rural Domingo Savio se pretende que el estudiante construya y genere conocimientos en cada una de las áreas buscando la formación de un espíritu de liderazgo, investigativo, crítico, analítico y reflexivo, capaz de explicar objetivamente los fenómenos y problemas que se presentan en la sociedad.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



### 1.3.5.6. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

- **¿Qué es conocimiento?**  
Conjunto de saberes bien definidos sin errores.
- **¿Cómo se conoce?**  
Profundizando la investigación de los saberes.
- **Aprender:**  
Adquirir habilidades, destrezas, conocimientos de determinadas áreas.
- **Criterios para organizar contenidos:** Edad de los estudiantes y preconceptos adquiridos antes del aprendizaje.
- **¿Qué es formación de las personas?**  
Moldear con conocimientos, aprendizajes en forma integral al estudiante.
- **¿Qué y cómo enseñar?**  
Los temas propuestos en el currículo y plan de estudios. A través del trabajo corporal, sonorización, improvisación, utilización de metodologías, inductiva, constructivista, cognitiva, entre otras.
- **¿Cómo comunicarse en el aula?**  
Utilizar un lenguaje gestual, escrito, verbal, corporal.
- **¿Qué y cómo evaluar?**  
Capacidad de análisis, comprensión, los temas propuestos en las áreas. Utilizando talleres en forma oral, o experiencias, actividades lúdicas de preguntas.



### **1.3.5.7. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS**

El aprendizaje del estudiante se desarrolla teniendo en cuenta el aspecto socio afectivo; las formas de pensar, sentir y actuar como base fundamental en el proceso sensomotriz en el desarrollo intelectual y en la formación de valores para hacer del sistema educativo un sistema más personalizado.

### **1.3.5.8. FUNDAMENTO AXIOLÓGICO**

Partiendo de los fundamentos axiológicos el PEI requiere para su implantación un nuevo modelo de organización que asuma la formación de ciudadanos en una escala de valores que le permitan tomar decisiones ante cualquier situación.

La institución puede concebirse como el lugar donde es posible el incremento de redes de relación social, que involucra para ello las costumbres, los comportamientos y los valores. El PEI puede entenderse en este sentido el medio por el cual la institución reconoce y define su proyecto cultural, así puede llegar a crear espacios para convertirse en el motor de la cultura. La Institución Educativa al configurar el PEI creara espacios para el dialogo y mutuo reconocimiento a partir de este saber (la cultura). Clasificando y definiendo su proyecto pedagógico con la participación de todos los docentes.

### **1.3.5.9. FUNDAMENTO ANTROPOLÓGICO**

El ideal como docentes de Centro Educativo es la formación integral de los estudiantes promoviendo el desarrollo de sus valores éticos, sociales, morales, culturales e intelectuales a través de un proceso que va en busca de la calidad educativa y lograr así los objetivos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Debemos impulsar en nuestros estudiantes el respeto y la defensa por la naturaleza, por nuestro país, su cultura, sus costumbres, teniendo como base el respeto así mismo; orientando al estudiante para que sea una persona participativa, critica, responsable, cuestionadora de la libertad, que lo conduzca a

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



la investigación del saber cinético, técnico, artístico que ofrece nuestro plan de estudios.

**SE CONCIBE AL SER HUMANO MEDIANTE LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:**

- **DIMENSIÓN BIOFÍSICA:** Se concibe al ser de acuerdo a las condiciones de vida, relacionadas con las posibilidades materiales de vivir de determinada manera.
- **DIMENSIÓN COGNITIVA:** Se concibe a la persona capaz de comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, con los demás y el entorno.
- **DIMENSIÓN COMUNICATIVA:** Capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico, teniendo en cuenta los cuatro aspectos fundamentales hablar, escuchar, leer, escribir.
- **DIMENSIÓN ÉTICA ACTITUDINAL AXIOLÓGICA:** Que sea capaz de abordar el reto de orientar su vida asumiendo reglas y formas de relacionarse con su entorno y con sus semejantes y permitir apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella.
- **DIMENSIÓN ESTÉTICA ESPIRITUAL:** Capaz de desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno.

**1.3.5.10. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS**

La Institución Educativa Rural Domingo Savio toma al estudiante como un ser social en proceso continuo de construcción. Se ofrece la oportunidad para desarrollar habilidades y capacidades de acuerdo a las diferentes formas de pensar, sentir y actuar. El educando esta siempre en el plan de crear su propia cultura y transformarla de acuerdo al contexto sociocultural e histórico de la región. El fomento

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



de la investigación es una estrategia que se desarrolla a través del conocimiento de las disciplinas para que los educandos analicen la problemática que se presenta en la cotidianidad para planear y ejecutar alternativas de solución en bien de la comunidad.

## **FINES**

- ❖ Desarrollo de la personalidad y la capacidad crítica, reflexiva y analítica.
- ❖ La formación en los valores humanos.
- ❖ Adquisición y generación de conocimientos.
- ❖ Fomentar la necesidad de la unidad nacional, la investigación y la creación artística.
- ❖ El acceso a la cultura.
- ❖ La creación y fomento de una conciencia para la práctica de la solidaridad.
- ❖ La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
- ❖ La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear.

### **1.3.5.10.1. PRINCIPIOS INVESTIGACIÓN**

Este principio nos obliga a eliminar definitivamente la transmisión de conocimientos que implica un cúmulo de informaciones recogidas por el docente para que el alumno las transcriba y luego las repita en una previa de manera mecánica y sin una labor comprensiva. Es necesario aplicar la investigación en todos los campos de la actividad educativa de tal manera que los alumnos por sí mismos vean, lean, comprendan los mensajes, concluyan, hagan juicios críticos y busquen soluciones a los problemas. Esto sólo se consigue dentro del marco de una educación por proceso trabajando con indicadores de logro apropiados a las capacidades mentales de los alumnos y fuera de las aulas dar oportunidad para que el alumno piense y presente soluciones.

### **1.3.5.10.2. DEMOCRACIA**

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



Si entendemos por democracia “El gobierno por parte del pueblo”, se hace necesario asimilarla por parte de Directivos y Docentes de tal manera que se constituya en el principio fundamental del gobierno escolar, y así el estudiante se concientice que es necesario actuar de alguna manera porque así debe ser y no porque se lo imponen.

#### **1.2.3.14.3. IDENTIDAD**

Despertando la conciencia de que todos los que convivimos en la Institución buscamos objetivos comunes, implementar las bases para que los estudiantes se sientan en un ambiente propio y que es necesario cuidar en todos los campos para que esos ideales puedan ser alcanzados de una manera efectiva. Por esto la comunidad integrada por padres, docentes y estudiantes deben aportar al máximo al mejoramiento de la calidad educativa teniendo en cuenta sus funciones y capacidades de todo tipo.

#### **1.3.14.3. INTERCULTURALIDAD**

Elaborar proyectos y programas culturales en que se viva la reciprocidad de influencias entre diversas entidades con el fin de aprender a respetar todas las maneras de pensar y actuar, lo mismo que desarrollar el enriquecimiento mutuo con relación a metodologías que mejoren el aprendizaje y la calidad de vida.

#### **1.3.14.4. FLEXIBILIDAD**

El Proyecto Educativo Institucional debe elaborarse con el ánimo y los elementos que faciliten las modificaciones y ajustes necesarios según las circunstancias los



indiquen, pues la educación debe considerarse como un laboratorio en el que se hacen muchas pruebas para llegar a un buen producto y también para mejorarlo.

#### **1.3.14.5. DIMENSIÓN LÚDICA Y RECREATIVA**

Elaborar proyectos propios de la misma comunidad por los que el estudiante aprecie la necesidad de desarrollar su pensamiento creativo, al mismo tiempo que se divierte y tiene relaciones alegres con sus compañeros.

#### **1.3.14.6. ÉTICOS Y MORALES**

Elaborar proyectos pedagógicos en los que se imponga la obligatoriedad de cumplir determinados principios morales y éticos con el fin de salvaguardar los valores que necesita la sociedad para su convivencia pacífica.

### **1.4. Objetivos Institucionales del P.E.I.**

#### **1.3.2. OBJETIVOS**

- Ofrecer la primaria completa (incluyendo el grado obligatorio) a niños y niñas de zonas rurales y urbano marginales mejorando la calidad y cobertura educativa.
- Incorporar en el aula materiales educativos que la investigación ha demostrado que mejoran los resultados de aprendizaje
- Promover estrategias vivenciales como el gobierno escolar para mejorar el desarrollo socio afectivo y cívico del estudiante
- Incorporar la familia y la comunidad a los procesos de aprendizaje, para que estos sean pertinentes y contextualizados y respondan a las necesidades y características de cada estudiante.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



- Promover aprendizajes individuales y grupales que fomenten la participación, la autonomía y la convivencia.

### 1.7.1. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ❖ Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía derechos y deberes.
- ❖ Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- ❖ Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- ❖ Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- ❖ Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- ❖ Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- ❖ Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- ❖ Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

### 1.8. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO Y PERMANENCIA.

#### 1.8.1. OFERTA EDUCATIVA:

Desde el punto de vista de la capacidad física que tiene la Institución Educativa Rural Domingo Savio, de movilizar, Cambiar, mejorar los ambientes de

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



aprendizaje y teniendo en cuenta las características del entorno, la planta física no cuenta con los espacios, son insuficientes para su comunidad educativa, de aproximadamente cupos para 687 estudiantes, entre los que cursan desde preescolar a once grado.

El servicio educativo gratuito en los niveles de educación preescolar y educación básica, se brinda en todas las sedes de la Institución Educativa Rural Domingo Savio. (**ver documento Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rural Domingo Savio**).

<b>NIVEL DE PRE ESCOLAR: GRADO TRANSICION</b>
<b>Sede Principal y Sedes Adscritas</b>
Se matriculan niños y niñas de 5 años de edad, sin NEE, en la Sede Domingo Savio, ubicado en la Vereda Vegas del Catatumbo o en las 15 sedes adscritas.
Los niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 8 años, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia de la Institución, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.

<b>NIVEL DE EDUCACIÓN BASICA A - CICLO PRIMARIA: 1º a 5º</b>
<b>Sede Principal y sedes Adscritas</b>
Niños y niñas de 6 a 12 años de edad, sin NEE, de la Vereda Vegas del Catatumbo y de la zona geográfica de influencia.
Niños y niñas con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve) no mayores de 9 años, para el grado primero, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el Manual de Convivencia, para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.

Niños y niñas no mayores de 10 años para el grado primero, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.

<b>NIVEL DE EDUCACIÓN POSPRIMARIA : GRADOS 6º a 9º</b>
<b>Sede Principal: Sedes Salado Alto y La Motilandia</b>
NINJA de 10 a 16 años de edad, sin NEE, de la zona geográfica de influencia y de las sedes rurales adscritas a la Institución.
Jóvenes con Discapacidad cognitiva (Retardo mental Leve), no mayores de 15 años de edad, para el grado sexto, diagnosticados por profesionales de la medicina, que certifiquen posibilidades de aprendizaje, para alcanzar logros académicos mínimos básicos, a través del desarrollo de los diversos procesos educativos, en concordancia con los requisitos de admisión establecidos en el manual de convivencia para este tipo de población estudiantil y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución. Además, deben presentar certificación de estudios cursados y el historial clínico de seguimiento.
Jóvenes no mayores de 15 años para el grado sexto, con limitaciones físicas, siempre y cuando las condiciones institucionales en materia de infraestructura y de docentes especializados, permitan garantizar, no solo seguridad física, sino también avances en los procesos de aprendizaje y que vivan en la zona geográfica de influencia a la institución.

### 1.8.2. POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



En este aspecto el centro educativo antes de finalizar el año escolar inicia un proceso de proyección de cupos para los niveles y grados que ofrece, en cada una de las sedes, realizando la inscripción de los estudiantes acorde a los formatos que envía la Secretaría de Educación Departamental (SED), para luego realizar la pre matrícula y posteriormente, iniciando el año escolar se ejecuta el proceso de matrícula en cada una de las sedes con el requisito de la documentación requerida, proceso que realiza el director, para posteriormente ingresarla al SIMAT.

Para el nivel preescolar se exige la edad estipulada en la ley y el decreto 1411 de 29 de julio del 2022, flexibilizando hasta el 31 de diciembre, para cumplir los 5 años, presentando el registro civil original, o acta de nacimiento para los niños extranjeros.

**NOTA:** Los estudiantes que se matriculen en la Institución Educativa Rural Domingo Savio, además de certificar la edad de ingreso, debe cumplir con los requisitos de matrícula contemplados en el presente documento y en el manual de convivencia, para cada grado ofertado. **ver documento Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rural Domingo Savio).**

NIVEL	GRADO	EDAD DE INGRESO
Preescolar	Transición	5 años o próximos a cumplir hasta el 31 de diciembre - Sin NEE
Preescolar	Transición	Hasta 8 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado
Preescolar	Transición	Hasta 8 años – Población con Limitaciones físicas
Básica Primaria	Primero	Hasta 8 años – Población sin NEE
Básica Primaria	Primero	Hasta 9 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado
Básica Primaria	Primero	Hasta 9 años – Población con Limitaciones físicas



Básica Secundaria	Sexto	Hasta 13 años – Población sin NEE
Básica Secundaria	Sexto	Hasta 15 años – Retardo Mental Leve - Diagnosticado
Básica Secundaria	Sexto	Hasta 15 años – Población con Limitaciones físicas

### 1.8.3. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

#### 1.8.3.1. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.

La Resolución 2565 de 2003 establece que cada entidad territorial debe definir una instancia que efectúe la caracterización y determine la condición de discapacidad de cada estudiante, con el propósito de identificar sus barreras para el aprendizaje y garantizar la participación con miras a proponer los ajustes que la escuela debe hacer para brindarle educación pertinente.

Asimismo, sugiere que en los municipios se articulen los servicios de salud y de protección: EPS, ICBF, Desarrollo Social, atendiendo el Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia y las orientaciones pedagógicas para la atención educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales y con talentos excepcionales, construidas por el ICBF, el Departamento Nacional de Planeación y los Ministerios de Educación y de la Protección Social.

Al matricular, se tiene en cuenta la información suministrada en el folio d Matricula y el SIMAT a los estudiantes, para permitirles conocer de antemano las condiciones, para así garantizar los apoyos correspondientes.

Para el centro Educativo Rural Domingo Savio. Es fundamental que las estrategias pedagógicas queden plasmadas en los planes de Área, en el P.I.A.R

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



y D.U.A. para el tipo de discapacidad que presentan los estudiantes matriculados.

Para estudiantes con necesidades educativas especiales no cuenta con el recurso humano especializado, material didáctico apropiado, tecnológico e infraestructura física, para brindar un servicio de calidad que conlleve al bienestar de los estudiantes con necesidades educativa especiales; requiere mayor compromiso de las entidades gubernamentales para satisfacer esta situación tan apremiante. Demanda la formación de recurso humano especializado.

De igual manera el docente de planta hace lo posible por ofrecer un servicio de calidad educativa donde el estudiante se sienta acogido, desarrollando sus habilidades y competencias.

### **1.8.3.2. POLÍTICAS DE PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL.**

La Institución Educativa Rural Domingo Savio, tienen claro que el desarrollo de competencias en los menores de 5 años, es base para los aprendizajes posteriores y para una mejora en su calidad de vida, por lo tanto, son políticas de la Institución Educativa la constante innovación y actualización en todos los planes y programas de apoyo pedagógico.

La importancia de articular un trabajo interinstitucional e intersectorial para la atención a la primera infancia con la asistencia del Ministerio de Educación Nacional y su coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Secretaría de Educación y la Institución Educativa Rural Domingo Savio, es de vital importancia para que los niños, niñas; se le garantice el derecho a la educación, la continuidad y la atención integral.

La Institución Educativa Rural Domingo Savio, abre sus puertas a los niños, niñas que desean ingresar e iniciar su formación desde la educación inicial, Transición y de acuerdo a nuestra filosofía, de tal manera que continúen con su

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



proceso permanente de interacciones, destrezas, habilidades y de relaciones sociales como una oportunidad clave para su desarrollo integral y como primer eslabón que fortalece la calidad para desarrollar competencias para la vida.

#### **1.8.4. FUNDAMENTACIÓN**

Emanado por el Ministerio de Educación Nacional en respuesta a las políticas de estado para el desarrollo integral de la primera infancia (ley 1804 de 2016), mediante el decreto 1411 del 29 de julio del año 2022 compilado en el Decreto único del sector 1075 de 2015 reglamentado a la educación inicial en el país. En la atención a la complejidad y el tiempo requerido para la generación de las condiciones técnicas, normativas y financieras para la implementación del citado decreto, se emite las siguientes orientaciones a las entidades territoriales, y se dan a conocer las acciones que desarrollaran el ministerio de educación nacional para la prestación del servicio de educación inicial en los territorios.

El Decreto 1411 de 2022 se encuentra en coherencia con las disposiciones de las leyes 115 de 1994, 1098 de 2006 1804 de 2016 y se traduce en la garantía del derecho fundamental de la primaria a la educación para la primera infancia reconocido desde la convención de los Derechos del Niño y desde nuestra Constitución política. En esa medida, la normativa define a la educación inicial como un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años, un servicio y un proceso educativo pedagógico intencionado, permanente y estructurado.

Los procesos, mecanismos e instrumentos que configuran la gestión escolar e institucional deben estar actualizados y responder a la realidad del contexto de la atención brindada, así como a las características definidas en el marco normativo y técnico que orienta la organización pedagógica y curricular en cada nivel educativo, siempre en procura de la armonización de la trayectoria educativa completa en el marco de las apuestas definidas por cada institución, las cuales se expresan en su Proyecto Educativo y se materializan a través de la gestión escolar e institucional.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



Del mismo modo, es necesario que en el ejercicio de resignificación, actualización o fortalecimiento de los proyectos educativos se permita la incorporación de lo relacionado con la diversificación de la atención educativa que permite garantizar el derecho a la educación de niñas y niños desde la educación inicial con pertinencia y oportunidad. De allí entonces, que la vinculación de lo relacionado con la Estrategia de Educación Inicial en la Ruralidad resulte fundamental, teniendo en cuenta los aportes e insumos brindados por la comunidad educativa que hace parte de esa institucionalidad, con el fin de cumplir con su misionalidad, desarrollar sus capacidades y garantizar una atención de calidad.

Se entiende por gestión escolar e institucional, el proceso de armonización del Proyecto Educativo y sus documentos y mecanismos institucionales; lo cual se da en tres momentos:

- 1.8.4.1. Resignificación:** implica reflexionar para darle un nuevo sentido al PE, lo que se encuentra asociado al proceso de autoevaluación en donde debe analizarse el estado de implementación y coherencia de dicho proyecto. Requiere la revisión de todos los aspectos y componentes que configuran el PEI en su integralidad, es decir, se trata de un proceso más estructural. Se da a través de preguntas que movilizan la reflexión.
- 1.8.4.2. Actualización:** se refiere a la incorporación de nuevos marcos normativos en alguno de los componentes o aspectos que lo configuran. Por ejemplo, al expedirse el Decreto 1290 de 2009, las instituciones educativas debieron configurar y consolidar su Sistema de Evaluación del Estudiante teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en el marco de dicho decreto realizando, actualizaciones o ajustes a sus instrumentos y mecanismos de evaluación.
- 1.8.4.3. Fortalecimiento:** se refiere a que uno o algunos de los aspectos o componentes puede mejorarse para que sea aún más pertinente o más fácil de implementar; este momento también se debe dar de manera permanente según la necesidad



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



para garantiza que el PEI esté respondiendo a la realidad del contexto y la comunidad.

La guía, se propone como una ruta orientadora para acompañar a las Instituciones en el proceso de resignificación, actualización o fortalecimiento de su PEI a la luz de los horizontes de sentido de la educación inicial, en aquellas instituciones educativas en las que se implementa la estrategia y, por ende, alinear la propuesta pedagógica y curricular de atención itinerante de las niñas y los niños de la ruralidad y la ruralidad dispersa vinculados a la estrategia, con el fin de garantizar su trayectoria educativa completa y facilitar su tránsito armónico al aula regular.

En tal sentido, es importante recordar que la gestión escolar e institucional es un proceso dinámico, flexible, cambiante, de construcción colectiva y que está en permanente reflexión ya que se ajusta al contexto cambiante y a las nuevas realidades que emergen y, por ende, estas se deben ir vinculando a los procesos, mecanismos e instrumentos comprendiendo lo cultural, lo social, lo histórico, lo regional y la visión que cada Institución Educativa busca promover y fomentar a través del acompañamiento a la formación de las niñas, niños, adolescentes jóvenes, y en general, la comunidad educativa.

Esta guía no invita a una acción novedosa, sino a recordar y poner en práctica un proceso que es el deber ser de las Instituciones Educativas como se establece en toda la normatividad referente a los Proyectos Educativos Institucionales (Decretos 1075 de 2015, 1860 de 1994, 1411 de 2022 y 459 de 2024 y la Ley 115 de 1994 y la 715 200) a partir de ejercicios de autoevaluación, reflexión, análisis y de mejora continua, que permitirán iniciar o retomar acciones encaminadas a una armonización real de la educación inicial desde la EEIR con la gestión escolar.

Para lograr el propósito de orientar a las instituciones en el proceso mencionado, es necesario que internamente estas hagan una caracterización de la Institución

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



Educativa y de su comunidad educativa; para ello se tomarán como referentes indispensables, los 14 aspectos propuestos en el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.1.4.1. los cuales, a través de cuatro componentes, brindan los lineamientos esenciales para que cada institución no solo pueda transitar por una ruta hacia una gestión escolar e institucional efectiva, sino que de una manera muy práctica puedan realizar una autoevaluación mediante un diagnóstico para identificar en qué paso de la ruta se encuentra el Proyecto Educativo de su institución y que, a partir de allí puedan movilizar todo el proceso de actualización, armonización o fortalecimiento, según el estado y necesidad real del contexto y la comunidad.

#### **1.8.4.4. PROPÓSITO**

El Proyecto Educativo Institucional, o cualquiera de sus denominaciones, se constituye en la carta de navegación que cada institución educativa ha construido con la participación de la comunidad; contiene los lineamientos institucionales para la prestación del servicio educativo en cuanto a los aspectos pedagógicos, curriculares, didácticos, reglamentarios, de gestión y funcionamiento, entre otros, los cuales permiten la materialización de los principios, fines de su visión y misión, de una manera armónica y articulada en los niveles educativos que oferta.

Así, el Proyecto Educativo configura la identidad de la institución, y compromete a los diferentes miembros de la comunidad educativa en una apuesta compartida por la formación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para desplegar sus capacidades y construir proyectos de vida que dignifiquen su historia y realidad. Para ello, el proyecto educativo parte de una caracterización de la comunidad educativa que permite estimar sus potencialidades, así como sus limitaciones y retos, siendo uno de ellos, el relacionado con la generación de condiciones que permitan el acceso oportuno y la permanencia de las niñas y los niños a la educación inicial.

En este sentido, la actualización de los Proyectos Educativos en los establecimientos en los que se viene implementando la Estrategia de Educación Inicial Rural (primera infancia feliz y protegida) hace parte de la gestión escolar que tiene como propósito brindar una educación integral y de calidad a las niñas y los

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



niños de educación inicial que habitan en la ruralidad y la ruralidad dispersa y que no logran asistir al aula regular por lo que requieren de una atención educativa en itinerancia. Por otra parte, vincula a los docentes itinerantes y les da respaldo y sentido de pertenencia con la institución, lo que permite que su práctica pedagógica, con las particularidades derivadas de la itinerancia, sea valorada y reconocida no solo en el cumplimiento de su planeación, sino en la vinculación de sus aportes y saberes en esos documentos institucionales referidos.

De acuerdo con los Referentes Técnicos del Ministerio de Educación Nacional, la educación inicial se fundamenta en un currículo basado en la experiencia mediante el cual las niñas y los niños exploran su entorno, experimentan a partir del juego, disfrutan de las expresiones artísticas, se acercan a la literatura e involucra a las familias como actores corresponsables en el proceso educativo. Esto implica que las características y dinámicas derivadas de la gestión pedagógica y curricular de este currículo en aula regular o en itinerancia, deba formalizarse y reconocerse en el Proyecto Educativo, en el Manual de convivencia y en el Sistema Institucional de Evaluación, así como en los procesos asociados con la gestión escolar e institucional, tales como el seguimiento, autoevaluación, mejoramiento y evaluación periódica.

Con la presente guía orientadora se espera promover el proceso de resignificación, actualización o fortalecimiento de la gestión escolar vinculando lo relacionado con la educación inicial y la estrategia de educación inicial rural (primera infancia feliz y protegida).

### **1.8.5. ENFOQUES TRANSVERSALES**

Para la dinamización de la presente guía, se proponen 4 enfoques para el desarrollo del proceso de resignificación, actualización o fortalecimiento, los cuales se plantean como un marco de acción que responde desde una perspectiva general, a las realidades de los establecimientos educativos en los que se implementa la primera infancia feliz y protegida sin embargo, la adopción de los mismos o la

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



integración de otros enfoque en la ejecución de la ruta, es una decisión que compete a cada IE Rural Domingo Savio en el marco de su plan institucional que rige la misión y la visión propias de cada establecimiento.

### **A. Intercultural**

Reconoce y valora la diversidad cultural presente en la comunidad educativa, su cosmovisión; el respeto por su ancestralidad, tradiciones, usos y costumbres, y el intercambio de conocimientos a partir de los saberes previos desde lo cultural, lo ambiental y lo social propio de las comunidades a las que pertenecen las niñas y los niños. El objetivo del enfoque intercultural es comprender y fomentar el respeto por la diversidad cultural y promover la sana convivencia desde el reconocimiento, valoración y respeto de esa diversidad.

### **B. Diverso**

Reconoce, valora y respeta la diversidad de la población que conforma la comunidad educativa y busca atender a sus potencialidades y necesidades específicas. Se basa en la idea de que las personas no son homogéneas y que sus experiencias y oportunidades de vida se caracterizan por factores como la edad, género, etnia, clase social, orientación sexual, discapacidad, entre otros. El objetivo de la perspectiva de la diversidad es eliminar las desigualdades y garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades para alcanzar su pleno desarrollo.

### **C. Inclusivo**

Crear espacios y oportunidades accesibles para todas las personas que hacen parte de la comunidad educativa, sin discriminación ni exclusión. Se basa en la idea de que todas las personas tienen el mismo valor y dignidad, independientemente de sus características o circunstancias. El objetivo del enfoque de inclusión es construir una sociedad más justa y equitativa donde todas las



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



personas puedan participar plenamente en todos los ámbitos de la vida desde el despliegue pleno de sus capacidades.

#### **D. Territorial**

Promueve y reconoce la importancia del territorio desde sus características y dinámicas y aspectos culturales, sociales, ambientales y geográficos y todo cuanto sucede en la ruralidad, para brindar una atención pertinente y contextualizada, disminuyendo así las brechas de desigualdad en el acceso y permanencia al sistema educativo y ofreciendo así, una formación estrechamente conectada con el territorio que habitan, fortaleciendo la identidad. El objetivo del enfoque territorial es mejorar las condiciones de vida de quienes habitan en las zonas rurales para su desarrollo humano.

#### **1.8.6. NORMOGRAMA**

A continuación, se presenta la normatividad que consolida lo referente al Proyecto Educativo institucional, a fin de brindar una mayor comprensión del marco de acción legal sobre el que se soporta la dinamización de la ruta que se propone para el proceso de resignificación, actualización o fortalecimiento de los PEI y cuyo cumplimiento es competencia de cada Institución Educativa.

<b>NORMAS</b>	<b>LO QUE ESTABLECE</b>	<b>APARTADO DE INTERÉS PARA LOS PROYECTOS EDUCATIVOS</b>
<b>Decreto 1075 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	<b>ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1.</b> Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.  <b>Para lograr la formación integral de los educandos,</b>

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



		<p><b>debe contener por lo menos los siguientes aspectos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.</li><li>2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.</li><li>3. Los objetivos generales del proyecto.</li><li>4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.</li><li>5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.</li><li>6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.</li><li>7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.</li><li>8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.</li><li>9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.</li><li>10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.</li><li>11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.</li></ol>
--	--	---



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
 DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
 DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
 ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
 DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
 NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



		<p><b>12.</b> Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.</p> <p><b>13.</b> Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.</p> <p><b>14.</b> Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.</p> <p>ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional. Se ratifica lo establecido en el <b>Decreto 1860 de 1994</b>, CAPITULO III EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Artículo 14.</p> <p><b>ARTÍCULO 2.3.3.5.6.1.3.</b> Definiciones. Para efectos de la interpretación de la presente Sección, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>5. Proyecto Educativo Institucional (PEI). Entiéndase por PEI la definición contenida en el artículo 73 de la <b>Ley 115 de 1994</b>.</p> <p><b>CAPÍTULO 1.</b> Relación entre las familias y los establecimientos educativos oficiales y no oficiales</p> <p><b>SECCIÓN 1.</b> Alianza familias-escuela por el desarrollo y la formación integral de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Se ratifica lo establecido en el <b>Decreto 459 de 2024</b></p> <p><b>ARTÍCULO 2.3.4.1.1.7.</b> Articulación con el Proyecto Educativo Institucional.</p>
<p><b>Decreto 1411 de 2022</b></p>	<p>Por medio del cual se reglamenta la prestación del Servicio de Educación Inicial en Colombia.</p>	<p><b>ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3.1.</b> Adecuación del Proyecto Educativo.</p> <p>Los establecimientos educativos que ofrezcan el grado obligatorio de transición o más grados del preescolar, y además extiendan sus servicios al primer ciclo de la educación inicial, deberán incorporar en su Proyecto</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



		<p>Educativo Institucional-PEI o Proyecto Educativo Comunitario-PEC, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La propuesta pedagógica y curricular orientada a la promoción del desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños en educación inicial, en coherencia con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera infancia y los Referentes Técnicos de la Educación Inicial definidos por el Ministerio de Educación Nacional.</li><li>2. La organización de la jornada de atención y las estrategias pedagógicas que implementará en educación inicial.</li><li>3. La definición de mecanismos, instrumentos y herramientas para la valoración y el seguimiento al proceso educativo de las niñas y niños en primera infancia.</li><li>4. Descripción de las instancias y los mecanismos para asegurar la participación y la incidencia de las maestras y los maestros de educación inicial en la toma de decisiones de los procesos pedagógicos y curriculares de los establecimientos educativos.</li><li>5. Los mecanismos de participación de niñas y niños, familias y comunidad educativa en la construcción, el desarrollo y evaluación de la propuesta pedagógica que se implementa.</li></ol> <p><b>PARÁGRAFO.</b> El Proyecto Educativo Institucional-PEI o el Proyecto Educativo Comunitario-PEC se actualizará de acuerdo con las características de la población que atiende y los lineamientos y orientaciones expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.</p>
Ley 715 de	Por la cual se dictan	<b>Capítulo III De las instituciones educativas, los</b>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



<b>2001</b>	normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política.	<b>rectores y los recursos. Artículo 10.</b> Funciones de Rectores o directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes: <b>10.1.</b> Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
-------------	--	--

#### **1.8.6.1. CULTURA INSTITUCIONAL Y/O SISTEMA DE TRABAJO.**

La Institución Educativa Rural Domingo Savio da sentido, reconoce y legaliza las acciones institucionales, en donde se trabaja individual y colectivamente. El establecimiento Educativo cuenta con una política organizativa, con mecanismos de comunicación ya definidos y aceptados por todos. Reconoce los logros que tengan los integrantes para propiciar un ambiente favorable, manteniendo la convivencia entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

Para el Desarrollo Institucional, los docentes trabajan por áreas de Gestión según lo contempla la Guía 34 del Ministerio de Educación. El Líder de cada área de Gestión junto con el Director conforman el Equipo de Calidad Educativa del Centro.

#### **1.8.7. Política de calidad.**

La Institución Educativa Rural Domingo Savio es una institución Educativa que tiene como fin garantizar una educación en ambientes que propicien la formación integral y la inclusión, bajo un marco de respeto por el medio ambiente y su recurso humano; que mediante procesos de autoevaluación periódicos se mantiene en mejoramiento continuo, contribuyendo eficazmente al logro de los objetivos Institucionales.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



### **1.8.8. Sistemas de Gestión y/o de trabajo.**

La Institución Educativa Rural Domingo Savio, tiene definidas las formas de trabajo, mecanismos de planeación, ejecución, verificación y por ende de acción, ya que se cuenta con planes de trabajo, cronogramas anuales, planes de área, planes de aula, entre otros, de igual manera se realizan reuniones periódicas, se levantan actas, se realizan procesos de autoevaluación permanentes que permiten la generación de planes de mejoramiento institucional que conllevan a la superación de aquellas debilidades identificadas y el logro de objetivos institucionales.

### **1.9. EL PROGRAMA PTAFI/3.0**

#### **1.9.1. JUSTIFICACION**

El gobierno se ha preocupado por mejorar la calidad educativa de nuestros NÑJA a nivel nacional focalizando instituciones con programas que impulsen y mejoren la calidad educativa en busca de más oportunidades que permitan una convivencia con valores y conocimientos para una mejor calidad de vida de nuestra futuras generaciones, por tal motivo el programa PTA FI/3.0 y la educación crese pretende lograr estos objetivos principales con la ayuda de la comunidad educativa y aliados que permitan lograr cada uno de los objetivos propuestos.

#### **1.7.2 HORIZONTE**

El programa PTA FI/3.0 es sustentada por la directiva ministerial 003 de 2023 dirigida a los centros educativos tiene en cuenta el plan de desarrollo institucional,

Orientada para la educación preescolar básica y media, compromete a coordinadores formadores tutores docentes acompañados practicantes padres de familia y aliados en pro de una mejor calidad educativa.

#### **17.3. OBJETIVO GENERAL:**

- Ingresar el programa PTAFI/3.0 como programa del gobierno enfocado a desarrollar la educación integral de los NÑJA partiendo desde el ser y el saber y la educación

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



crece trabajando como punto principal ciudadanía, reconciliación, lo socioemocional antirracista y para la acción climática. donde se ponga en práctica los cuatro saberes, saber conocer, saber convivir, saber ser y saber hacer.

#### **1.7.8. OBJETIVOS ESPECIFICIO:**

- Organizar talleres de educación crece con la comunidad educativa.
- Crear centros de interés enfocados a la educación integral y formación crece.
- Llevar a cabo el plan de formación institucional teniendo en cuenta las necesidades y gustos de los NÑJA realizadas previamente en la lectura de contexto.
- Hacer seguimiento del proceso educativo, en cuanto a sus avances y logros durante la ejecución del programa.

#### **1.7.9. MISION:**

Promover en las comunidades el aprendizaje de los NÑJA utilizando estrategias que contribuyan a un mejor desempeño.

#### **1.7.10. VISION:**

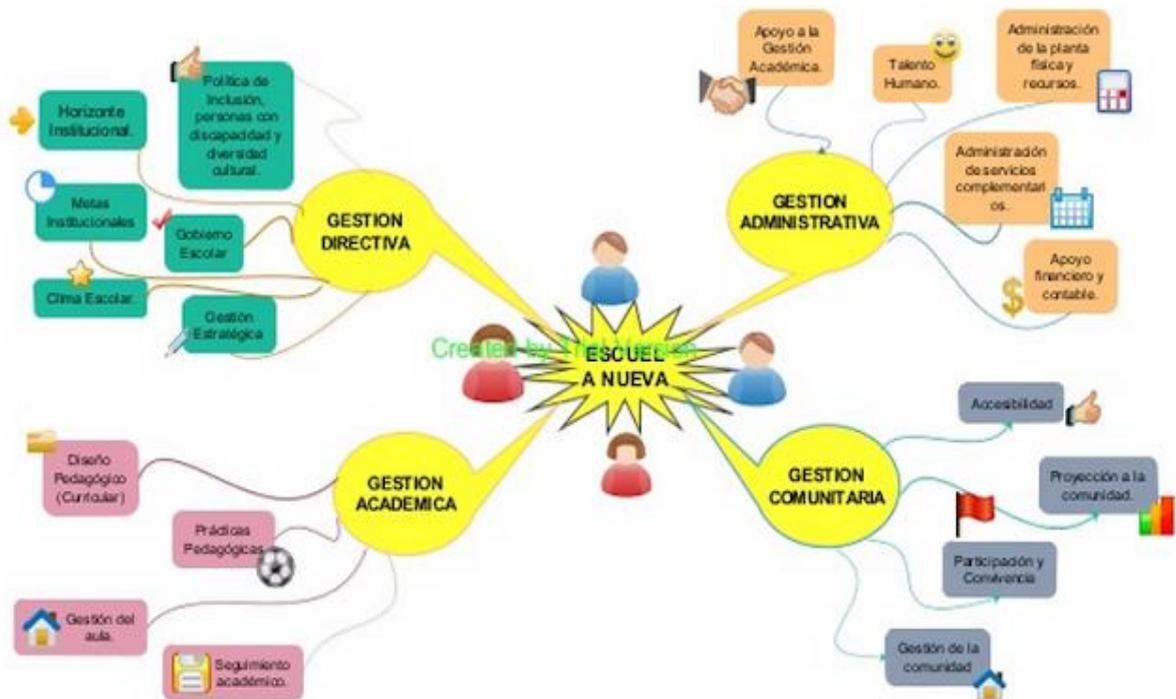
Para el año 2026 se lograran avances con NÑJA que permitan mejorar sus oportunidades de aprendizaje mediante el trabajo partiendo de cada uno de sus intereses y comunidad.

#### **1.7.11. GESTION ACADEMICA:**

Los centros de interés permitirán a los docentes tener en cuenta los avances que NÑJA van desarrollando con el fin de poder realizar de una manera autónoma una calificación transversal.

### **CAPITULO 2: COMPONENTE ADMINISTRATIVO PLANEACION.**

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



### 3.21. EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL

#### 3.21.1. COMUNIDAD EDUCATIVA.

La Institución Educativa Rural Domingo Savio tiene su gobierno escolar y su organización Según lo dispuesto en el **artículo 6o. de la Ley 115 de 1994**, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

#### 3.21.2. OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR.

El CER Domingo Savio cumple con lo estipulado en el artículo **142 de la Ley 115 de 1994**. Todas las sedes educativas deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.



### **3.21.3. ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.**

#### **3.21.3.1. EL CONSEJO DIRECTIVO.**

El Consejo Directivo de la IER Domingo Savio, busca crear conciencia en los miembros de cada estamento sobre la importancia de la organización, participación, proyección de la institución y regulación de los recursos de todo orden, como camino efectivo en el desarrollo del PEI.

Se cuenta con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción elaborado desde las funciones que le competen por norma, y su respectivo cronograma de actividades periódicas.

#### **3.21.3.2. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO (art. 23 decreto 1860)**

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución Educativa.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los alumnos de la Institución Educativa y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia con el reglamento del IER.
- Fijar los criterios para la asignación de nuevos alumnos.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por la coordinadora.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporar al reglamento o manual de convivencia.
- En ningún caso puede ser contrario a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación en organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales puestos en el presente decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos como derechos académicos, uso de libros y otros a tener en cuenta en el Centro educativo.

#### **3.21.4. EL CONSEJO ACADÉMICO**

Siguiendo los lineamientos del artículo 145 de la **Ley** 115 y del art. 24 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico de la IER Domingo

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



Savio estará conformado por el Director y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Este órgano es el responsable de promover y potenciar las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo, del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo y participar en la evaluación institucional anual. El Consejo Académico se reunirá al final de cada periodo en fechas que se determinarán en el cronograma institucional, cuenta con un reglamento interno de funcionamiento.

#### **3.21.4.1. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introducir las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los Consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción asignarles las funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

#### **3.21.4.2. FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL**

- Mover el cumplimiento de los derechos y deberes
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos.

- Presentar ante el director(a), las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces las peticiones presentadas por su intermedio.

#### **3.21.4.3. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.**

La IER Domingo Savio, se rige bajo Decreto 1860 de 1994. Artículo 31 para la elección del consejo de padres. El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

#### **3.21.4.4. ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA.**

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



Es una entidad jurídica de derecho privado, que se constituye en la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Promoverán su organización como un medio de fortalecimiento de la democracia participativa. Su función es:

- Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá continuar la tarea educativa que les corresponde.
- Promover y participar en actividades que propicien el desarrollo.

#### **3.21.4.5. SECTOR PRODUCTIVO**

La Institución Educativa Rural Domingo Savio le da participación mediante la elección de un representante de la comunidad que pertenezca al sector productivo con el fin de que haga parte del consejo Directivo.

#### **3.21.4.6. UNIFORME DEL CENTRO.**

La Institución Educativa Rural Domingo Savio usara el siguiente uniforme aprobado en asamblea general el día marzo 24 de 2017 en reunión realizada en la sede Monseñor Horacio Olave.

#### **3.21.4.7. UNIFORME DE DIARIO**

- ✓ **Niñas:** Camibuso azul celeste escudo del Centro Educativo, estampado en la parte izquierda, cuello y puño gris con franjas blanco y azul celeste.

Falda a cuadros en azul oscuro con líneas delgadas amarillas verticales y blancas horizontales con correa en tela.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



Medias grises.

Zapato negro en cuero.

- ✓ **Niños:** Camibuso azul celeste escudo del Centro Educativo, estampado en la parte izquierda, cuello y puño gris con franjas blanco y azul celeste.

Pantalón gris oscuro, con correa negra.

Medias grises.

Zapatos negros

**Anotación:** las Niñas llevaran la falda a la rodilla y los niños que el pantalón no debe ser entubado.

#### **3.21.4.8. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA**

Camibuso Verde cartuja, con cuello y puños azul oscuro con líneas blancas y verdes cartuja. Escudo del Centro Domingo Savio estampado al lado izquierdo.

Pantalón azul con bordes blancos y verdes cartuja en ambas piernas, con bolsillos a los lados.

Además, un esqueleto verde y pantaloneta azul.

Medias azules y tenis blancos.

### **3.22. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.**

#### **3.22.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN:**

La IER Domingo Savio, La gestión administrativa y financiera se concibe como la organización y administración de las acciones orientadas al mejoramiento académico que aseguran el pleno

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



aprovechamiento de los recursos materiales y el talento humano, en torno del cumplimiento de las metas establecidas en el P.E.I. La gestión administrativa atiende varios aspectos:

- La reglamentación de los procesos administrativos y financieros con el fin de atender los requerimientos de la institución, de manera ágil, y oportuna.
- El mejoramiento de sistemas de información para garantizar el cumplimiento de las finalidades de la Institución.
- Cuidado y desarrollo de la planta física, acorde con las necesidades de cobertura.
- Gestión de los recursos económicos y logísticos de modo que garanticen una prestación de servicio eficiente.
- Impulso del desarrollo de la gestión del talento humano, como principio rector de la calidad.

Atendiendo a los referentes y las normas sobre aspectos académicos, financieros y de recursos físicos y humanos sus áreas de trabajo comprenden:

La comunidad educativa del IER Domingo Savio se informa periódicamente de las diferentes actividades realizadas en el centro.

Por otro lado, se evalúa los procesos relacionados mejoramiento académico y los horizontes institucionales mediante la revisión anual del PMI.

### **3.22.2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA**

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



La IER Domingo Savio, presta su servicio considerando la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Entendiéndose la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. La Institución le garantiza el cupo al estudiante al siguiente año mediante la proyección de cupos que se hace en el tercer periodo ante la secretaria de Educación departamental.

### **3.22.3. SISTEMA DE MATRÍCULAS**

Para el proceso de matrícula de los educandos se hace en el mes de noviembre para los que son promovidos en el CER Domingo Savio y para los educandos que vienen de otros establecimientos educativos, éste proceso se hace en cualquier época del año sin cobrarse dinero alguno por concepto de matrícula o pensión debido a la legislación sobre Gratuidad Educativa.

#### **3.22.3.1. REQUISITOS DE MATRICULA TRANSICION:**

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



**Requisitos Pre-Matricula Preescolar**

- ✚ Registro civil de nacimiento con el NUIP completo.
- ✚ fotocopia del carné de vacunas.
- ✚ Fotocopia de la cédula de los padres.
- ✚ carné del SISBEN.
- ✚ Certificado de afiliación a la empresa de salud (FOSYGA).
- ✚ Contar con cinco (5) años o cumplirlos antes de la terminación del Primer semestre escolar,
- ✚ 2 carpetas azul colgante
- ✚ 3 fotos tipo carnet de fondo azul.
- ✚ Recibo de la Luz del domicilio.
- ✚ Control de crecimiento.
- ✚ Para estudiantes extranjeros deben presentar copia del carnet de Permanencia o Partida de nacimiento.

*Entregar al docente y firmar folio de matrícula.*

### 3.22.3.2. REQUISITOS DE MATRICULA DE BÁSICA PRIMARIA.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



**Requisitos Pre-Matricula 1° A 5° de Primaria**

- ✚ Registro civil de nacimiento con el NUIP completo.
- ✚ fotocopia del carné de vacunas.
- ✚ Fotocopia de la cédula de los padres.
- ✚ carné del SISBEN.
- ✚ Certificado de afiliación a la empresa de salud (FOSYGA).
- ✚ Contar con cinco (5) años o cumplirlos antes de la terminación del Primer semestre escolar,
- ✚ 2 carpetas azul colgante
- ✚ 3 fotos tipo carnet de fondo azul.
- ✚ Recibo de la Luz del domicilio.
- ✚ Control de crecimiento.
- ✚ Para estudiantes extranjeros deben presentar copia del carnet de Permanencia o Partida de nacimiento.

*Entregar al docente y firmar folio de matricula.*

### 3.22.3.3. REQUISITOS DE MATRICULA DE POSTPRIMARIA

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO EL TARRA  
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



### Requisitos Pre-Matricula Postprimaria

- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad.
- Fotocopia de la cédula de los padres.
- Carné del SISBEN.
- Certificado de afiliación a la empresa de salud.
- 2 carpetas azul colgante
- 3 fotos tipo carnet de fondo azul.
- El boletín informativo del año o periodo cursado y constancia de retiro del SIMAT en caso que el educando proceda de otro establecimiento educativo.
- Presentar certificados de quinto primaria.
- Si el Estudiantes proviene de otro Establecimiento educativo debe presentar certificado de notas de terminación del año escolar anterior.

#### 3.22.3.4. PROCESOS DE MATRÍCULA:

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



- ✓ El padre de familia o acudiente presentará los documentos requeridos por el centro educativo al titular del grupo o docente de la sede.
- ✓ El docente diligenciará el folio de matrícula del educando, el cual debe ser firmado por el acudiente, estudiante y director.
- ✓ El docente dará a conocer al estudiante y padres de familias sus deberes y derechos.
- ✓ El Director se encargará de hacer el respectivo registro en el Sistema de Matrículas (SIMAT)

### **3.22.3.5. EVALUACIÓN DE RECURSOS**

#### **3.22.3.5.1. Recursos humanos.**

La IER Domingo Savio, cuenta con personal idóneo y comprometido que responda a las expectativas de estudiantes, padres de familia y entorno para asegurar la calidad en el servicio educativo ofrecido por el CER. En la actualidad el establecimiento educativo cuenta con docentes en todas las áreas fundamentales en aulas multigrados, los docentes tienen formación académica profesional. Un aspecto importante para mantener los niveles de calidad, ha sido la de garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional del personal vinculado al establecimiento educativo, quienes, con habilidades, experiencias, conocimientos e información, son los que permiten los logros del Centro y por tanto se consideran el mayor activo organizacional. En este sentido se cuenta con un personal humano con alto sentido de pertenencia y calidad y sus perfiles responden a las necesidades que el Centro requiere para adelantar la labor educativa acorde a las necesidades de la comunidad.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



### **3.22.3.5.2. Recursos físicos.**

Cada sede educativa cuenta con un plan de adecuación, mantenimiento y embellecimiento que le permita prestar un óptimo servicio, el trabajo se hace en conjunto de la comunidad educativa. Es parte de los recursos físicos de nuestro centro:

- ✓ Estudiantes.
- ✓ Áreas de formación
- ✓ Espacios administrativos
- ✓ Espacios lúdico-recreativos
- ✓ Espacios para el desarrollo de proyectos productivos. (En algunas sedes)

### **3.22.3.5.3. Infraestructura escolar**

En el Centro educativo Domingo Savio las sedes educativas cuentan Como mínimo un aula, batería sanitaria, restaurante escolar, espacio para el desarrollo de actividades lúdico-recreativas.

### **3.22.3.5.4. Material didáctico**

Las sedes Educativas la IER Domingo Savio, están con muchas carencias de dotación en material didáctico, las guías de escuela nueva que fueron adquiridas mediante donación están en mal estado. Tres sedes educativas adquirieron Bibliotecas básicas.

### **3.22.3.5.5. Recursos tecnológicos**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



El IER Domingo Savio cuenta con pocas herramientas tecnológicas, los equipos que se adquirieron mediante el programa Computadores para Educar (tablets y portátiles) ya muchos están fuera de servicio; culminaron su vida útil. Algunas sedes cuentan con Video Beam, impresora, televisor, cabinas de sonido. Estos fueron adquiridos con los recursos de participación. (SGP)

**3.22.3.5.6. Recursos Económicos:** La IER Domingo Savio recibe recursos de gratuidad.

### **3.23. EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES. (Decreto 1075 de 2015)**

#### **3.23.1. Manual de Procedimientos:**

La IER Domingo Savio, del municipio de El Tarra Norte de Santander, cuenta con el Manual de Procedimientos, como herramienta de apoyo que permite fortalecer los procesos Administrativos y Directivos. Permitiendo la participación de toda la comunidad educativa está consagrada en el manual de convivencias.

#### **3.23.2. Manual de funciones**

El Manual de Funciones también favorece la motivación del trabajador, pues tendrá la posibilidad de conocer en toda su extensión, su rol dentro de la organización, su importancia y contribución a los objetivos de la misma en general y de su dependencia en particular.

#### **3.23.3. Manual de Convivencia**

El sistema de convivencia escolar del Centro Educativo Rural Domingo Savio, contribuye a la formación de ciudadanos activos que aporten y se comprometan en la reconstrucción del tejido social hacia una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015. Mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar, formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

El Manual de Convivencia como parte fundamental del P.E.I. fue elaborado con la participación activa de la comunidad educativa. En dicho manual se encuentra contemplado: objetivos generales, filosofía, principios, su historia, bases legales, gobierno escolar, derechos, deberes, estímulos, evaluación de comportamiento, y normas específicas.

#### **3.23.4. El plan de mejoramiento.**

Para lograr los objetivos y las metas se adelanta el plan de mejoramiento en el que se han definido las metas, las actividades, responsables, cronograma de trabajo y recursos requeridos para su ejecución de manera que éste sea eficiente, coordinado y organizado. Una dificultad en el CER es la falta de recursos económicos al momento de ejecutar proyectos.

#### **3.23.5. Plan operativo**

Al iniciar el año escolar y siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación, se organizan las acciones a realizar durante el año escolar, las cuales se van realizando y evaluando en las 5 semanas de desarrollo institucional.

#### **3.23.6. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO O ESTADO ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN.**

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



La IER Domingo Savio, al elaborar el diagnóstico tuvo en cuenta el estudio de los componentes Administrativos, Pedagógicos, Culturales, Investigativo y Comunitario cada uno con sus indicadores.

Presentándose en cada componente la situación actual la evaluación de necesidades o problemas y alternativas de solución, priorizando necesidades. En este componente lo más relevante es la falta de aulas de clase en las siguientes sedes:

Sede la Motilandia, sede con mayor cobertura; faltan aulas de clase y sala de informática, dotada para cubrir la oferta educativa, espacios deportivos.

Sede principal Domingo Savio. Requiere de la construcción de un aula de clases y remodelación en la infraestructura. En otras sedes se requiere la construcción y adecuación de habitaciones para los docentes, restaurantes escolares. También es urgente la inversión o donación de mobiliario, dotación de Laboratorio de Biología material didáctico, computadores para las diferentes sedes, mantenimiento de la planta física, en todas las sedes.

En lo pedagógico: capacitación docente de acorde al programa de escuela nueva, proyectos productivos, Plan de Mejoramiento, tecnologías y toda la documentación reglamentada y aprobada por las leyes.

Comunitario: La IER cuenta con líderes emprendedores quienes están atentos a participar y apoyar en actividades.

Financieros: Nuestra Institución recibe recurso de gratuidad por parte de MEN, desde el año 2018. debido a que la planta de docentes es nombrada por el decreto 882.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



#### **4. CAPITULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y DE DESARROLLO PEDAGÓGICO**

##### **4.1. SUSTENTO PEDAGÓGICO**

- **María Montessori.**
- **Federico Froebel.**
- **Jhon Dewey.**
- **Jean Piaget.**
- **Vigotsqui.**
- **Paulo Freire.**
- **Pestalozzi.**
- **Enmanuel Mounier.**

##### **4.1.1. JEAN PIAGET:**

- ◆ Los niños aprenden secuencialmente, en etapas de desarrollo.
- ◆ Los niños son aprendices activos, desde actividades correctas
- ◆ Los niños necesitan actuar para entender.
- ◆ Deben descubrir cosas.
- ◆ Aprender más cuando las cosas son novedosas.

##### **4.1.2. LEV VYGOTSKY:**

- ◆ El ambiente social influye el interés del niño.
- ◆ El aprendizaje debe ser activo.
- ◆ Partir desde la experiencia.
- ◆ La participación debe ser guiada por el docente.
- ◆ Supervisar el progreso del niño, exigiéndoles cada vez mayor      Actividad intelectual.
- ◆ Identificar la zona del desarrollo próximo (tareas más difíciles).
- ◆ El niño debe realizar sus tareas sólo y luego con la guía del Docente.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



#### **4.1.3. DAVID PAUL AUSUBEL**

Diferencia 3 categorías.

- ◆ Aprendizaje significativo.
- ◆ Representativa o de representaciones, significados de símbolos.
- ◆ Conceptual o de conceptos, características del concepto.
- ◆ Preposicional o de proposiciones, aprender el significado que está más allá de la suma de los anteriores estratégicos.

#### **4.2. MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL COGNITIVO**

Escuela Nueva es un sistema que integra estrategias curriculares, de formación docente, de relación con la comunidad y de gestión que permite el mejoramiento de la eficacia y de la calidad en escuelas de educación básica rural y urbana de escasos recursos. Este sistema logra un aprendizaje activo, un fortalecimiento de relaciones entre escuela y comunidad y desarrolla estrategias de promoción flexible.

La Escuela Nueva se caracteriza como un sistema ya que está constituido por componentes y elementos en permanente interacción y funciona mediante procesos pedagógicos de organización y gestión para el logro de los objetivos. El propósito de la labor educativa en la Institución, es la de preparar a los estudiantes para la vida, formar al ser humano en la madurez de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural, a través de una educación práctica, donde los aprendizajes dependan de las experiencias cotidianas, científicas e investigativas, para garantizar el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales, resolviendo problemas desde la innovación educativa.



### **ASPECTOS POSITIVOS DEL MODELO PEDAGOGICO “ESCUELA NUEVA”**

- ✓ La utilización de métodos activos y técnicas grupales.
- ✓ Vinculación de la enseñanza con la vida, con la práctica.
- ✓ La variedad en la utilización de estilos de enseñanza.
- ✓ El énfasis en los aspectos que motivan la enseñanza.
- ✓ El desarrollo humano La educación por procesos.
- ✓ La construcción del conocimiento
- ✓ La transformación socio – cultural.
- ✓ La innovación educativa y pedagógica.
- ✓ Procesos de enseñanza flexibles.

✚ **COMO MODELO:** ofrece una estructura básica de componentes.

✚ **COMO PROGRAMA:** Educativo que aplica principios, criterios y conceptos teóricos de planificación de la educación como programa responde a políticas de desarrollo educativo a través del cumplimiento de la Misión y Visión.

**4.3. METODOLOGÍA:** destaca particularmente los procesos pedagógicos en el aula o cualquier escenario de aprendizaje.

Escuela Nueva sus orígenes en el siglo XIX y se desarrolla a lo largo del siglo XX y continúa enriqueciéndose en el siglo XXII. Un movimiento de pedagogos transmitió la idea de un “hombre nuevo” para un mundo contemporáneo, se escribió además como una corriente educativa, de renovación pedagógica cuya, importancia radica en el cambio del tiempo de educación que ofrecía un maestro dictador de clase de enseñanza con un enfoque memorístico y autoritario a un educador nuevo.

Alrededor de estas ideas educativas surgió un grupo de pedagogos y pensadores sobre la educación en diversos países de Europa y América entre



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



ellos. Jean Piaget Estados Unidos, Lev Vigotsky Inglaterra, David Paul Ausubel Estados Unidos.

La historia Escuela Nueva surgió en Colombia a mediados de los años setenta y evolucionó desde una innovación local hasta convertirse en política nacional a finales de la década de los ochenta, cuando se implementó en más de 20.000 escuelas rurales de Colombia. Muchos de sus elementos y estrategias también se han introducido de manera exitosa en escuelas urbanas marginales, en la básica secundaria y en poblaciones desplazadas afectadas por el conflicto armado. Ha inspirado la Nueva Ley de Educación en Colombia y varias reformas educativas en el mundo y ha sido estudiada y visitada por 35 países que quieren su implementación

En Colombia Escuela Nueva se organizó a partir de los años 60, de la base de Escuela Unitaria promovida por la UNESCO.

Componentes. Escuela Nueva integra, de manera sistémica, 4 componentes con estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación y seguimiento y de administración. Mediante estas estrategias, Escuela Nueva promueve:

- ✓ Un aprendizaje activo, participativo y cooperativo centrado en los estudiantes.
- ✓ Un calendario y sistemas de evaluación y promoción flexibles
- ✓ Una relación más cercana y fuerte entre la escuela y la comunidad.
- ✓ Un énfasis en la formación de valores y actitudes democráticas y de participación.
- ✓ Una formación docente más efectiva y práctica. • Un nuevo rol del docente como facilitador.
- ✓ Un nuevo concepto de textos o guías de aprendizaje interactivos.

**A través del proceso de aprendizaje activo y participativo, Escuela Nueva promueve en los estudiantes:**

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



- ✓ La habilidad para aplicar conocimientos a nuevas situaciones.
- ✓ El aprender a pensar – habilidades de pensamiento.
- ✓ Una mejora en la autoestima del estudiante.

#### **4.3.1. MODELO FLEXIBLE POSTPRIMARIA:**

Modelo que permite a los niños, niñas y jóvenes del sector rural, que pueden acceder al ciclo de educación básica rural, brindando a los jóvenes la posibilidad de acceder a la básica secundaria, fortaleciendo la organización del servicio educativo del Municipio, optimizando el uso de los recursos y educación que respondan las condiciones y necesidades de la vida rural.

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a los niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semipresenciales y a distancia. Fortalece en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



### **Media Académica Rural.** El Modelo de Educación Media Rural – EMR.

El Modelo de Educación Media Rural del MEN está orientado desde el enfoque pedagógico de “Aprendizajes Productivos”, el cual es inferido desde la Teoría Crítica y el Pensamiento Complejo, y organizado desde dos vertientes pedagógicas: El Currículo Globalizador y la Pedagogía Problémica-pragmática. Frente al reto de convertir el La Institución Educativa en promotor del desarrollo humano, local, regional y nacional; la Teoría Crítica del conocimiento se presenta como horizonte de razón apropiado para la comprensión y organización de un discurso y prácticas pedagógicas pertinentes con las demandas educativas pensadas y pensables desde lo rural o en torno a lo rural. Esta perspectiva, hace posible que la Institución Educativa asuma la implementación de una experiencia educativa dirigida hacia el desarrollo del pensamiento crítico y la aplicación del conocimiento en la transformación racional y consciente de la realidad. Igualmente, la orienta para apropiarse con visión productiva y pertinente, de todos los conocimientos y estrategias necesarias para garantizar la formación de personas en todas sus dimensiones humanas y la compromete en la construcción de respuestas educativas a las demandas de sus comunidades. En consecuencia, el Modelo propende por una formación proyectada desde la motivación que puedan generar los intereses por el conocimiento y la aplicación en su contexto, lo cual llevará a los y las estudiantes al desarrollo de la racionalidad crítica y a valorar la posibilidad de aplicación de conocimientos en la transformación de la realidad tanto objetiva como subjetiva. De igual forma, el Centro Educativo que asume este enfoque, trabaja en el marco de un diálogo de demandas con la comunidad, lo que hace que los docentes desarrollen sus discursos y prácticas profesionales teniendo en cuenta todas las posibilidades educadoras que se encuentran en el medio. La Institución Educativa se abre al contexto y este se involucra en los procesos educacionales. Ahora bien, cuando desde lo teórico se mira lo procedimental, en este caso con la perspectiva de desarrollar Aprendizajes

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



Productivos, Habermás, el miembro más eminente de la segunda generación de la Escuela de Frankfurt y uno de los exponentes de la Teoría crítica desarrollada en el Instituto de Investigación Social hace aportes de mucha utilidad para nuestro cometido. Si este Aprendizaje incorpora en la formación el escenario económico y, por tanto, una concepción y unas prácticas pedagógicas particulares como es el caso concreto de los Proyectos Pedagógicos Productivos, es fundamental situar estos procederes conceptualmente en el marco de su sentido operativo ya que se trata de ayudar a formar en los niños, niñas y jóvenes una lógica de organizar el pensamiento. En el Pensamiento Complejo una fuente muy importante para la tarea de formar en y desde la Institución Educativa personas con el pensamiento estratégico necesario para situarse conscientemente en un mundo que cambia; en un conocimiento que genera permanentemente la pregunta, la incertidumbre; en una sociedad cada vez más compleja; es decir, desde la perspectiva de este escrito, para desarrollar en La Institución Educativa: aprendizajes productivos, personas con sabiduría y organizaciones inteligentes. En este orden, la Teoría Crítica estaría más referenciada en la práctica pedagógica, cuando se trata de mirar de qué forma se logra que los niños, niñas y jóvenes, aprendan con sentido y el Pensamiento Complejo al insertar el aprendizaje y su proceso de lograrlo, en la complejidad del mundo y del mismo conocimiento. Así, desde estas perspectivas, La institución educativa podría estar atendiendo con solvencia las demandas educativas que le plantea la sociedad del siglo XXI; por lo menos, el La Institución Educativa o urbano- marginal.

Por su parte, desde las exigencias de la pedagogía para desarrollar aprendizajes productivos, el currículo debe ser el instrumento de configuración de un escenario de aprendizaje complejo, que se caracterice por una cultura pedagógica orientada hacia la construcción de propuestas de comprensión, explicación y transformación de realidades. Frente a esta exigencia, la propuesta de un currículo bajo el enfoque globalizador podría

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



constituirse en una buena alternativa. Con el término enfoque globalizador, que también podríamos llamar perspectiva globalizadora, se concreta la manera de organizar los contenidos desde una concepción de la enseñanza en la que el objeto fundamental de estudio para el alumnado es el conocimiento y la intervención en la realidad. Aceptar esta finalidad quiere decir que entender la función básica de la enseñanza es potenciar en los chicos y las chicas las capacidades que les permitan dar respuesta a los problemas reales en todos los ámbitos de desarrollo personal, ya sea sociales, afectivos o profesionales, y que sabemos que por su naturaleza jamás serán simples." (ZABALA V. Antoni. Enfoque globalizador y pensamiento complejo. GRAO. Barcelona. 1999. Pág. 30).

Sin duda, la discusión sobre el enfoque, contenido y estrategias del currículo, que desarrollan los actores del hecho educativo, es la que termina dándole la identidad al modelo pedagógico que asume La Institución Educativa. Elementos constitutivos del Modelo Desafíos de dónde parte el Modelo Educativo La expectativa de proyectar desde la educación media, Desarrollo Local y nacional. La necesidad de superar la desarticulación entre el La Institución Educativa o urbano-marginal, y las dinámicas económicas, sociales y culturales de su entorno como condición de posibilidad para desarrollar una educación pertinente.

**4.3.2. COMO MODELO** escolarizado de educación formal, desarrolla las áreas obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos.

**4.3.3. METODOLOGIA;** es un modelo de educación integral, basado en el desarrollo de competencias, a través de la aplicación de estrategias que dinamizan los componentes, administrativos, curricular, comunitario, así como desde la implementación y desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



#### **4.4. PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS**

La educación escolar tiene como objetivo estimular desarrollos que no tendrían lugar espontáneamente, por lo tanto, hay que tener en cuenta que, si en el desarrollo siempre se tiende a producir un nuevo equilibrio tras el equilibrio, en los aprendizajes escolares no tiene por qué ser así. El papel de la educación presupone la voluntad explícita en el aprendizaje en el alumno.

Es abusivo identificar a secas al proceso de aprendizaje que tiene lugar en las prácticas educativas con el proceso de desarrollo con el aprendizaje espontáneo. En el proceso educativo se ha de influir en el aprendizaje del alumno con una intencionalidad lo que a la toma de decisiones.

Esta interactividad asume actuaciones interrelacionadas de los participantes que se construyen a medida que se desarrolla el proceso mismo de enseñanza y aprendizaje. Por lo tanto, no es posible determinar de ante modo totalmente, sino que toma sentido, se construye y se despliega en la actividad conjunta.

Análisis del proceso de enseñanza y aprendizaje desde la interactividad, ha permitido identificar y descubrir mecanismos de influencia educativa que operan en el proceso de articulación de las actividades del profesor y el alumno.

En el año 1996, plantea que en los mecanismos de influencia educativa. Son aquellos procedimientos mediante los cuales el profesor ha logrado promover y facilitar en los estudiantes el proceso de constitución de significados y atribución de sentido en el transcurso de las acciones escolares en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



Es posible distinguir dos mecanismos de influencia en el proceso de construcción progresiva de significados compartidos que el traspaso progresivo del centro del profesor a los estudiantes.

#### **4.4.1. PREESCOLAR**

La Educación preescolar es el resultado de una serie de cambios y transformaciones educativas, sociales, históricas y culturales, entre las cuales cabe destacar el desarrollo de las bases pedagógicas sobre la educación infantil, orientada hacia la creación de ambientes de socialización y aprendizajes que favorezcan el desarrollo de la personalidad, de la comunicación y de la autoestima buscando una verdadera formación integral humana.

La educación preescolar es la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognitivo, psicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas recreativas.

En el nivel preescolar se trabaja una pedagogía activa, por medio de proyectos lúdicos y actividades complementarias que nacen de inquietudes, necesidades e intereses de los niños que potencian el desarrollo del niño responden a su contexto particular.

En el nivel preescolar intervienen las dimensiones socio afectivas, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética. En el nivel preescolar el niño aprende el conocimiento de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción así como identidad y autonomía, el crecimiento armónico y equilibrado, el desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas, la ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria, desarrolla capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación, el estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social, la formación de hábitos de alimentación, higiene

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



personal, aseo y orden genera conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

En nuestro Centro Educativo ofrecemos el grado de Transición en todas las Sedes Educativas, se hace más notorio este grado en Sedes donde existen más de 8 estudiantes, en total se atienden 115 niños y niñas de Transición.

Se hace necesario fortalecer este grado con material didáctico y elementos propios del mismo, capacitación a los docentes que laboran con estos estudiantes; pues la educación preescolar es un espacio y tiempo donde se generan posibilidades de gozo, conocimiento y bienestar, una oportunidad permanente de relaciones afectivas y significativas tanto para docentes como para los mismos niños y niñas.

#### **4.4.2. ESCUELA NUEVA**

La Escuela Nueva inspirada en aquel movimiento pedagógico de Europa es evidentemente una innovación educativa cuyo eslabón principal lo constituyen unos materiales de auto instrucción de fácil utilización para los estudiantes y docentes cuyas instrucciones tales como observación, discusión, lectura y autoevaluación ordenan y promueven las actividades escolares.

La Escuela Nueva es un modelo educativo que ofrece la primaria completa en escuela de uno o dos maestros que orientan todos los grados de básica primaria en zonas rurales y urbano-marginales. La Escuela Nueva concibe el aprendizaje como un proceso de adquisición individual de conocimientos, de acuerdo con las condiciones personales de cada estudiante. Suponen la práctica del aprendizaje a través de la observación, la investigación, el trabajo y la solución de situaciones problemáticas, en un ambiente de objetos y acciones prácticas.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



Promueve un proceso de aprendizaje activo centrado en el alumno, un currículo pertinente muy relacionado con la vida del niño y calendarios y sistemas de promoción y evaluación flexibles, una relación más estrecha entre escuela y la comunidad, la formación de valores democráticos y participativos a través de estrategias vivenciales.

En la escuela nueva las relaciones entre maestro y estudiante son horizontales donde ambos opinan y llega a acuerdos que brindan oportunidades al desarrollo de su autonomía y el mejoramiento de las relaciones de sociedad,

El ideal de la Escuela activa es la actividad espontánea, personal y productiva, poniendo en marcha las necesidades de los estudiantes y respondiendo así a sus disposiciones e intereses en un ambiente de respeto, libertad y actividad.

#### **4.5. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA**

La Escuela Nueva se sustenta en los principios de la escuela activa, la ecuación personalizada y la enseñanza activa (aprender haciendo) y el desarrollo socio afectivo del estudiante. El sistema ofrece innumerables alternativas y mecanismos que permiten el desarrollo del liderazgo a través de una participación democrática que les impulsa a actuar en actividades comunitarias, a encontrar solución de las necesidades y problemas que se les presenten.

La enseñanza activa como principio de la Escuela Nueva rompe con el patrón de la educación tradicional y pretende contra el autoritarismo del docente, el pasivismo del estudiante y los viejos esquemas de aprendizaje que obligan al estudiante a ser simples receptores. Centra sus enseñanzas en las pedagogías de Jhon Dewey, María Montessori, Ovidio Decroly, Eduardo Claparede, Adolfo Ferreira. Pedagogos que presentan fundamentos

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



y planteamientos sobre la escuela como centro social donde el estudiante aprende haciendo y construye su propio aprendizaje dependiendo de las necesidades e intereses del mismo y del entorno en que se desenvuelve.

#### 4.6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Se desarrollan estrategias como: Actividad grupal, los estudiantes se organizan en pequeños grupos y en mesas de trabajo y dan su punto de vista acerca de un tema determinado, trabajo por proyectos los cuales favorecen la socialización, el desarrollo intelectual y moral; las guías de aprendizaje son textos que facilitan el desarrollo de los procesos, los Centro de Recursos de Aprendizaje que son los espacio donde se organiza el material para el desarrollo metodológico en cada área de aprendizaje, la biblioteca y el gobierno escolar.

El gobierno escolar es una organización de los estudiantes y para los estudiantes que les garantiza la participación activa y democrática en la vida escolar, los estimula a participar, los impulsa a actuar en diversas actividades en beneficio de la escuela y de la comunidad; les forma comportamientos y actitudes positivas hacia la convivencia, los capacita en la toma de decisiones responsables y los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos.

**4.6.1. POSPRIMARIA**, es un modelo educativo que busca ampliar la cobertura de educación con calidad en la población rural, brindando a los jóvenes la posibilidad de continuar sus estudios después de la primaria, aun cuando empiezan a trabajar o se desplazan a zonas alejadas del casco urbano.

**4.6.2. OBJETIVOS:**

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



- Fortalece el aprendizaje flexible, cooperativo, significativo y productivo que facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de los procesos de investigación a partir del desarrollo de las áreas curriculares básicas y fundamentales, y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a las necesidades.
- Ofrece a quienes terminan el 5to grado y a la población con edad escolar que este por fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a la vida.
- Desarrollar estrategias pedagógicas que permitan formar jóvenes creativos, críticos y artífices de su propio aprendizaje.
- Posibilitar el desarrollo teórico y práctico de los proyectos productivos pertinentes.
- Garantizar la solución de necesidades básicas el aprendizaje en áreas rurales.

#### **4.7. FUNDAMENTACION PEDAGOGICA:**

- La construcción del conocimiento es social derivado de las interacciones en el trabajo grupal comunitario.
- El aprendizaje se logra en situaciones y contextos significativos en los que están presentes elementos de la cultura local.
- El maestro juega un papel central como mediador de las relaciones entre el conocimiento y los estudiantes.

#### **4.8. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

La Evaluación es continua, formativa y permanente teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje del estudiante; no solamente se evalúan conocimientos y habilidades, sino también las actitudes y valores con respecto a sí mismo y a los demás. Por esta razón se utilizan instrumentos que evalúan lo cognoscitivo como lo socio – afectivo. Estos instrumentos son:

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



- Control de Asistencia
- El libro de confidencias
- El libro de participación
- Buzón de sugerencias
- Control de progreso

La promoción es flexible la cual permite al estudiante avanzar de un grado a otro de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje.

#### **4.9. ESTRUCTURA CURRICULAR**

El concepto de currículo ha sufrido cambios significativos a lo largo del tiempo; dentro de esas acepciones sea definido como sinónimo de plan de estudios, de producto, de disciplina, de educación, de proceso, de recorrido y sistema.

Currículo es el conjunto planeado y organizado de experiencias, conceptualmente, fundamentado, con sus y resultados, en el que participan alumnos, docentes y comunidad para el logro de los fines y objetivos de la educación. La fundamentación del currículo responde a principios de orden político, epistemológico, sociológico, psicológico, pedagógico y filosófico.

El currículo constituye la columna vertebral del proceso pedagógico y es sistemático e intencional, está enmarcado en el proceso educativo que lleva a cabo la sociedad por medio de diferentes agentes e instrumentos y tiene como resultado la formación de la nueva generación. Hacer currículo es planear, es decir, identificar los recursos disponibles para lograr el aprendizaje, de algo, por parte de alguien para un determinado propósito.

- ✚ **La ley 115 de 1994, en su artículo 76 define el currículo así:** Un conjunto de criterios, planes de estudio. Programas metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI.

- ✚ **Artículo 76 ley 115:** El currículo en este sentido es un proceso integral que vive cada institución educativa, es el que forma el individuo no como sujeto separado de los demás, sino como una persona responsable y comprometida con su propio desarrollo comunitario.

Por el diagnóstico, aplicado como estrategia de investigación, se generalizó la información y se obtuvo como resultado las siguientes sugerencias dadas por padres de familia y alumnos de la institución:

- La institución debe impartir una buena educación y modales.
- Dar la misma importancia a los conocimientos académicos y formación de valores.
- Propiciar enseñanza de un arte que le brinde seguridad y oportunidad de empleo.
- Brindar preparación para el seguro ingreso a la universidad

Nuestro municipio actualmente, carece de sitios de recreación, donde el joven pueda desarrollar un ocio dirigido, microempresas para aumentar la capacidad de empleo y así evitar que muchos bachilleres engrosen las filas de desempleados, y se dediquen a los vicios. Esto contribuye a que el nivel económico familiar en nuestra institución sea por debajo del mínimo, e implica que se haga necesario dejar sus hijos sin educación especializada, mucho menos a que se desenvuelvan fácilmente en su entorno.

**El nuevo sistema de evaluación ha dado pie para que los padres de familia analicen y den su opinión al respecto como:**

- Positiva, porque este método crea sentido de responsabilidad en el estudiante y además lo estimula a recuperar dificultades.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



- Es un sistema que permite evaluar integralmente al alumno, valorándolo como persona y haciendo de él un sujeto activo y participativo en la Institución.
- Es bueno, pero hace al alumno perezoso, ya que las dificultades las deja para recuperarlas a fin de año.
- Excelente porque los educadores tienen más oportunidad de conocer mejor a sus alumnos.
- Facilita la integración de docentes, padres de familia y estudiantes.
- Está ajustada a los lineamientos del MEN.
- Se le dificulta la comprensión en el rendimiento de nuestros hijos pues el nivel académico que poseemos es muy bajo.
- El alumno aprende haciendo y ayuda a rescatar los valores perdidos.
- Permite la autoformación, haciendo del estudiante un ser crítico, analítico y reflexivo.
- Le quita al estudiante el deseo de competir.
- Muy buena porque se acabó con las pruebas memorísticas.

#### **4.10. PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

Los padres de familia son parte fundamental en el proceso de formación de sus hijos, por eso entre familia e institución debe haber constante comunicación y participación. (**ver documento *Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rural Domingo Savio***).

#### **EL PADRE DE FAMILIA DEBE:**

- ✚ Ser Comprometido con el proceso académico y disciplinario de su hijo.
- ✚ Ser Partícipe de todas las actividades programadas por la institución.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



- ✚ Ser Una persona que contribuya en la formación de su hijo, buscando fomentar en él, el aprecio por la vida propia, la de los animales, las plantas en los diferentes escenarios donde interactúe.
- ✚ Contribuir con el buen ejemplo a ser buen hijo, estudiante, amigo y compañero, a descubrir y desarrollar sus competencias individuales y grupales.
- ✚ Brindar las condiciones necesarias a nivel afectivo, emocional y de autoridad para el buen desarrollo de su personalidad.
- ✚ Tener compromiso con el desarrollo del proyecto de vida de su hijo, a la realización de sus metas y de sus sueños.
- ✚ Contar con alto sentido de pertenencia comprometido con la filosofía institucional.
- ✚ Desarrollar la capacidad de diálogo en el entorno familiar, fomentando valores y principios que vayan acorde con los promulgados por la institución.
- ✚ Reconocer los cambios biológicos y psíquicos de sus hijos buscando fortalecer en ellos los aprendizajes que le servirán en su vida.
- ✚ Demostrar interés y generar compromisos sobre las actividades escolares encaminadas al mejoramiento de los procesos educativos.
- ✚ Educar con amor y ejemplo, fortaleciendo en sus hijos los buenos modales y el respeto hacia los demás y los bienes materiales que ellos poseen.
- ✚ Comprender que como padre de familia es el principal educador y responsable directo de los actos u omisiones de sus hijos.

#### **4.11. MARCO LEGAL.**

Las principales normas que sustentan el currículo están contenidas en la Ley 115 de febrero 8 de 1994:

- ✚ Artículo 76: Concepto de currículo.
- ✚ Artículo 4: Calidad y cubrimiento del servicio educativo.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



- ✚ Artículo 16: Objetivos específicos de la Educación Preescolar
- ✚ Artículo 20: Objetivos generales de la Educación básica.
- ✚ Artículo 21: Objetivos específicos de la de la educación básica en el ciclo de Primaria.
- ✚ Artículo 22: Objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo de secundaria.
- ✚ Artículo 23: Áreas obligatorias y fundamentales.
- ✚ Artículo 24: Educación religiosa
- ✚ Artículo 25: Formación ética y moral.
- ✚ Artículo 30: Objetivos específicos de la educación media académica
- ✚ Artículo 31: Áreas fundamentales de la educación media académica
- ✚ Artículo 50: Definición de Educación para adultos
- ✚ Artículo 51: Objetivos específicos de la educación para adultos
- ✚ Artículo 77: Autonomía escolar.
- ✚ Artículo 78: Regulación del Currículo.
- ✚ Artículo 79: Definición del Plan de estudios.
- ✚ Artículo 80: Evaluación de la Educación.
- ✚ Artículo 92: Formación del educando.
- ✚ Artículo 104: El educador.
- ✚ Artículo 144: Funciones del Consejo Directivo.
- ✚ Artículo 145: Funciones del Consejo Académico.
- ✚ Artículo 148: Funciones del Ministerio de Educación Nacional.
- ✚ Artículo 151: Funciones de la Secretaría de Educación.
- ✚ Artículo 158: Juntas departamentales y distritales de Educación.
- ✚ Artículo 161: Conformación de la Junta distrital de Educación.
- ✚ Artículo 168: Inspección y vigilancia de la educación.

#### **4.12. MARCO CONCEPTUAL**

**CURRICULUM:** Es el conjunto de experiencias que la escuela brinda al educando. Para proporcionar éstas, se tienen en cuenta aspectos

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



administrativos, académicos, financieros, recursos físicos y humanos, y el medio ambiente en el cual se encuentra la institución.

**NATURALEZA:** Todo el mundo natural que nos rodea, desde lo más simple (materia) hasta lo más complejo (hombre). Es fuente de energía, recursos de información. El hombre y la sociedad necesitan de ella para la subsistencia y para la infraestructura económica.

**CULTURA:** Es la acción transformadora, lo que el hombre crea y transmite: Conocimiento, valores, conceptos, formas de comportamiento, organización, tecnología, lo artístico, la lengua, comida, vestuario, celebraciones, etc.

**HOMBRE:** Es un ser complejo porque presenta una multitud de facetas que se manifiestan en su vivir, en su pensar y actuar; también es un ser trascendente y dotado de capacidades y potencialidades.

#### 4.13. FUNDAMENTOS LEGALES

- Decreto Número 1860 de agosto 3 de 1994.
- La Resolución Número 2343 de junio 5 de 1996.
- Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997

#### 4.14. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

Estos fundamentos contienen la concepción del hombre según la cual debe orientarse el currículo. Se refiere al carácter cultural, histórico y social del hombre, presentándolo como protagonista y responsable de su destino, tanto en su dimensión personal como social.

Teniendo en cuenta este fundamento el currículo se diseñó de tal manera que le permita al educando conocer el pasado en la medida en que sea necesario para la comprensión del presente y como experiencia para la construcción del futuro. Así mismo que responda a las necesidades,

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



intereses, problemas y posibilidades tanto de la sociedad como del educando. Que propicie la participación activa del alumno y en consecuencia guiarse por el principio operativo como las de la “ Escuela Activa” para que el alumno tenga como punto de partida el mundo de su propia experiencia; que promueva ante todo, la adquisición de los conocimientos, las destrezas, las habilidades y los valores necesarios para el logro de la madurez, tanto del educando como de la sociedad; que supere la identificación de la educación dotando al estudiante de los principios metodológicos para un permanente auto aprendizaje que le permita responder a las consecuencias de la movilidad social, laboral, y a los desarrollos de la ciencia y la técnica y por último que eduque políticamente, es decir capacitar al educando para el debate de ideas sobre el poder y la fuerza que actúan en y a través de las instituciones para que en un futuro puedan participar consciente y responsablemente en el funcionamiento y desarrollo de las estructuras sociales, económicas y políticas.

#### **4.14.1. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS**

Estos fundamentos constituyen una reflexión sobre el saber, sobre el conocimiento científico, sobre su validez y sobre el papel que les corresponde desempeñar a los investigadores en el mundo de hoy.

Para que los alumnos – docentes logremos determinadas habilidades a través del currículo se tiene en cuenta:

- Que el currículo inculque en el educando la necesidad de unir teorías – praxis.
- El educando debe ser motivado para el estudio y la búsqueda de soluciones a los problemas a partir de la realidad objetiva.
- Que el currículo busque un equilibrio entre las ciencias y en lo posible defender una posición interdisciplinaria.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



- Que el currículo pretenda una transformación y un desarrollo integral del educando y de la sociedad, partiendo de la afirmación de determinados valores y de la formación de un espíritu crítico, formando una conciencia capaz de explicar objetivamente los fenómenos y de controlar la emotividad y de justificar de manera razonable, las decisiones y los procedimientos adoptados en cada momento.

#### **4.14.2. FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS**

Estos fundamentos contemplan algunos elementos de teoría sociológica y la relación entre sociedad y educación, entendida esta última como vector y productor de la sociedad; esta última como factor y producto de la sociedad; analiza, aunque brevemente, la realidad social colombiana con miras a establecer la función que le corresponde desempeñar a la educación en el proceso de comprensión y transformación de dicha realidad. Es por ello que el currículo se ha diseñado teniendo en cuenta que:

- ✚ Contribuya, teórica y prácticamente a la apropiación crítica por parte de los educandos del “ser social” de la comunidad de tal manera que mediante su pensar, actuar y sentir, logren una integración adecuada a la sociedad y quieran expresar, a su vez, todo aquello que identifica la nacionalidad.
- ✚ Que dote al educando de todo aquello que le permita contribuir al desarrollo integral de la sociedad.
- ✚ Que el proceso de aprendizaje en cuanto a proceso de socialización implique la creación de situaciones que le permitan al estudiante experimentar vivencialmente lo que es la cooperación, el ejercicio de la

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



autonomía y la libertad, la responsabilidad, el espíritu de tolerancia, la equidad y la participación democrática.

- ✚ Que contribuya eficazmente a la formación de una conciencia crítica, es decir, de una conciencia con vigor y con responsabilidad, pueda plantearse verdaderos problemas, buscar toda la información necesaria, formular posibles alternativas y participar activamente en la toma de decisiones.
- ✚ Que busque a lo largo de todo el proceso educativo, que los conocimientos adquiridos se traduzcan en acciones participativas en el ámbito de escuela, comunidad y familia.

#### **4.14.3. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS**

Los fundamentos psicológicos recogen las principales teorías y descubrimientos con las características generales del desarrollo del educando para analizar luego los procesos de aprendizaje y proponer las del mismo que se consideren hoy como las más efectivas. Este fundamento, en cuanto al desarrollo del estudiante, implica que el currículo:

- ✚ Promueva el dominio de las habilidades motoras básicas: Postura, equilibrio, coordinación motriz, imagen corporal, lateralidad y direccionalidad.
- ✚ Estimule los procesos de atención, memoria, control de los propios movimientos.
- ✚ Proporcione experiencias de grupo que promuevan al estudiante a una mayor socialización de sus acciones y razonamientos.
- ✚ Desarrolle un alto concepto de sí mismo.
- ✚ Estimule las capacidades motrices, intelectuales y socio – afectivas en la formación acorde con la edad.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



#### **4.14.4. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS**

Los fundamentos pedagógicos, como consecuencia de los anteriores, describen los principios y características de la escuela activa y proporciona algunas orientaciones para la organización del proceso enseñanza – aprendizaje.

Esta pedagogía activa conduce a la unificación de objetivos y contenidos nacionales mínimos con la diversidad de recursos metodológicos y didácticos regionales y locales que permitan lograr los mismos objetivos, propuestos por distintos caminos o senderos metodológicos, inspirados en la actividad de los alumnos y el vínculo educación – sociedad.

En síntesis, el proceso enseñanza – aprendizaje debe ser propuesto e ideado en función de lineamientos generales, que promuevan las experiencias físicas, sociales, la reflexión y la reelaboración o la construcción creativa de marcos conceptuales que le permitan al estudiante asimilar la realidad física y cultural con la que le corresponde intercambiar.

#### **4.15. FINALIDADES**

Las finalidades que se persiguen con el currículo son: La educación es considerada la clave para el desarrollo individual, social y productivo donde la persona y sus capacidades sean consideradas factores determinantes para el desarrollo personal y colectivo.

Esta consideración implica de una parte, una ruptura con el paradigma tradicional que ha olvidado a la persona e ignorado sus potencialidades, por uno nuevo que reconozca y valore a la persona, que promueva una

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



educación para la formación más que para la instrucción y que oriente el trabajo hacia una enseñanza y un aprendizaje significativo donde se dé acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico, a la formación de valores éticos, morales, ciudadanos y religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Con el proyecto educativo institucional, se pretende favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial la capacidad para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asimilación de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas, habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

#### **4.16. LINEAMIENTOS**

Constituyen orientaciones para que la institución ejerza la autonomía, adelante el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares, al mejoramiento de la calidad de la educación y aporte elementos conceptuales para constituir el núcleo común del currículo de la institución educativa; fundamente los desarrollos educativos hacia los cuales pueden avanzar y genere cambios culturales y sociales:

#### **4.17. AUTONOMÍA CURRICULAR**

Esta autonomía curricular se entiende y se aplica en nuestra institución como la capacidad de tomar decisiones, ejercida como una vivencia, un compromiso y una responsabilidad de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

Para su efectividad la institución desarrolla y mejora la capacidad para orientar procesos, atiende a las necesidades, participa, se compromete, concreta y genera oportunidades de cambio, asume desafíos, maneja

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



tensiones, propone metas, realiza evaluaciones permanentes y toma decisiones para el mejoramiento.

#### **4.18. CONSTRUCCIÓN DEL CURRÍCULO**

Para la construcción del currículo se llevó a cabo un proceso permanente de construcción social del quehacer pedagógico, con la participación de la comunidad educativa. Para ello se han tenido en cuenta las orientaciones del Decreto 1860 del 94, Resolución N° 2343 y las demás normas que emanen del MEN.

Esta construcción social se constituye como una herramienta al servicio de la formación integral del educando y de la renovación crítica de saberes pedagógicos y de su aplicación, trabajo que con ahínco ha fortalecido el señor Rector Saúl Jaime Castro.

#### **4.19. REFERENTES AL CURRÍCULO**

Estos referentes están constituidos por:

- ❖ **TEORÍAS CURRICULARES:** Teorías que se ajustan a los objetivos y fines de la educación y a logros.
- ❖ **FACTORES PEDAGÓGICOS,** culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticas normativas, proyectivos y de diagnóstico y en general el desarrollo humano.
- ❖ **LA EVALUACIÓN** del rendimiento escolar y la correspondiente promoción.

#### **4.20. COMPONENTES DEL CURRÍCULO**

Los elementos que determinan directamente el currículo son:

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



- ❖ El currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.
- ❖ Los fundamentos conceptuales que orientan la actividad pedagógica.
- ❖ Los objetivos de la educación en el nivel correspondiente.
- ❖ Los indicadores de logro.
- ❖ Los planes de estudio.
- ❖ Los actores involucrados en los procesos formativos.
- ❖ Los métodos.
- ❖ La gestión e investigación.
- ❖ Los criterios para la evaluación.

#### **4.21. ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO**

La estructura del currículo, constituida por las relaciones sistemáticas entre los referentes y los componentes que permitan establecer y organizar prioridades, orientar la consecución de propósitos comunes adecuados a los objetivos y a las características de los niveles de educación formal.

Para el desarrollo de esta estructura curricular se tuvieron en cuenta las características y necesidades de la comunidad educativa, las especialidades del nivel y las características del educando.

##### **4.21.1. CURRÍCULO COMÚN**

Entendido como un conjunto de procesos, saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo integral de las personas, de los grupos en las diversas culturas que integran la nacionalidad colombiana. Para la construcción de currículo común en la institución se tuvo en cuenta:

- ❖ Las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.



- ❖ Un concepto común de educación y formación del educando.
- ❖ Los fines de la educación.
- ❖ Los proyectos de la educación.
- ❖ La educación de adultos

De esta forma el Proyecto Educativo Institucional contribuye al afianzamiento de la diversidad cultural.

#### **4.21.2. AMBIENTE**

Al enfrentar este nuevo reto como es el Proyecto Educativo Institucional se afianzaron las relaciones humanas y se ha logrado un mejor ambiente de convivencia, lo que ha garantizado un buen proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de personas autónomas, críticas, afectivas, creativas y responsables.

Con el desarrollo de los procesos pedagógicos se ha llevado al alumno a participar con interés, cuidar los recursos y el funcionamiento armónico del trabajo.

#### **4.21.3. RECURSOS**

Los recursos existentes (didácticos, humanos) han sido indispensables para el inicio de los procesos requeridos, aunque para darle viabilidad al proyecto con el transcurso de tiempo los recursos faltantes serán objeto de una labor de gestión comunitaria con el fin de conseguirlos y plasmar los planes operativos.

#### **3.22.3. PROGRAMAS DE APOYO**

En el transcurso del año se han venido ejecutando programas de apoyo como: Comités Juveniles, Bienestar Estudiantil, Proyectos del Medio

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



Ambiente, Escuela de Padres, Proyectos de Recreación y Deporte, Proyecto de Embellecimiento, Reforestación.

### **3.22.4. CAPACITACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS**

La calidad de la Educación es uno de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional y depende de la capacitación, profesionalización y actualización sistemática de los docentes.

El Colegio cuenta con docentes preparados quienes desarrollan la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental de su saber, se ha ido fortaleciendo la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico.

Aunque el Gobierno Nacional no ha creado las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional exige un servicio educativo de calidad.

En el Plan Operativo se registran tales requerimientos, especificando entre otros la necesidad de capacitación, los registros logísticos y de personal necesario, así como una estimación de costos por cada concepto.

### **3.22.5. ADMINISTRACIÓN CURRICULAR**

En el Centro Educativo se presta el servicio en una sola jornada bajo la responsabilidad de un Director y los Docentes.

De acuerdo con la ley 115 de 1994, el espíritu renovador, así mismo, el enfoque que se le da a la Educación, exige tener en cuenta algunos nuevos criterios de organización administrativa que involucre el papel de la pluralidad de órganos que influyen en la gestión educativa.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



### **3.22.6. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

El quehacer Académico del Centro Educativo Domingo Savio, de acuerdo con los artículos 77 y 78 de la Ley 115 de 1994, está fundamentado en su currículo. El contiene sus fines y objetivos por ciclos, los indicadores de logros que define el MEN, los lineamientos para el diseño de estructuras curriculares, la organización de diferentes áreas las cuales se cursa por asignaturas y proyectos pedagógicos. Las asignaturas tendrán sus contenidos, logros, intensidad horaria: Artículos 34 y 35 del decreto 1860 de 1994.

### **3.22.7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS**

Contemplan situaciones que involucran a los estudiantes en su plan de actividades vivenciales, de exposición, experimentación, práctica, laboratorios y talleres de trabajo.

### **3.23. PLAN DE ESTUDIOS**

**4.22.1. EDUCACIÓN FORMAL**, pues el establecimiento está aprobado, presta sus servicios en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

El Centro Educativo “Domingo Savio” atenderá los siguientes niveles:

Educación Preescolar

Educación básica Primaria en todos sus grados en las Jornadas Diurna.

**4.22.2. LOS GRUPOS DE ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES** que comprenderán un mínimo de 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias Naturales y Educación ambiental. Proyecto de Educación Ambiental
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

**4.22.3. ÁREAS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA:** Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y filosofía.

**4.23. MARCO LEGAL:** El plan de estudio se enmarca dentro de las siguientes normas:

**LEY 115 DE 1994:**

- Artículo 78: Establecer un plan de estudio.
- Artículo 79: Concepto de Plan de Estudio

**DECRETO 1860 DE 1994:** Artículo 38: Aspectos que debe contener el plan de Estudios.

**RESOLUCIÓN 2343 DE 1996:** Artículo 18: Concepto de plan de estudio.

**4.24. MARCO CONCEPTUAL**

El plan de estudio es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.



También es una propuesta dinámica del quehacer educativo, nacida de los procesos curriculares que incorporan y promueven las dimensiones y procesos del desarrollo humano.

El plan de estudio de nuestra Institución contiene los siguientes aspectos:

- La identificación de los contenidos, temas, problemas de cada asignatura y proyectos pedagógicos.
- La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo.
- La metodología aplicable a cada asignatura y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico.
- Los logros e indicadores de cada grado.
- Los criterios de evaluación y administración del plan.

#### **4.25. PLAN DE ESTUDIO DE LA INSTITUCIÓN**

ÁREA Y PLAN DE ÁREA: Área es el conjunto estructurado de conceptos, habilidades, destrezas y valores relacionados con un ámbito específico de conocimiento. Está conformada por las asignaturas que tienen en común un estudio o reflexión. El plan general de área contiene:

- Diagnóstico
- Perfil del alumno
- Objetivos generales del área
- Logros generales
- Dimensiones
- Estructura conceptual del área
- Actividades complementarias del área
- Recursos

#### **4.26. PLAN DE UNIDAD DIDÁCTICA:** El plan de unidad didáctica contiene:

- Grado

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



- Profesor
- Logros generales del área y del grado
- Estructura por unidades
- Objetivos específicos por unidades
- Logros generales por unidades
- Indicadores de logro por unidades
- Contenidos básicos de la unidad
- Actividades de aprendizaje
- Metodología
- Recursos
- Indicadores de evaluación

**4.26.1. ASIGNATURA:** La asignatura conforma un sistema de relaciones que posibilita experiencias para analizar formas de explicar el entorno, dar sentido al accionar pedagógico, resolver problemas, dinamizar potencialidades y tomar decisiones. El plan de asignatura es el compendio de ellas que tienen en común un objeto de estudio o reflexión con lo que se pretende satisfacer necesidades y apoyar el desarrollo integral del educando.

**4.26.2. El plan de asignatura:** Comprende:

- Identificación
- Objetivos
- Unidades que la conforman
- Cronograma
- Recursos
- Metodología
- Estrategias de evaluación

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**4.26.3. Plan de tema:** Es la utilización del tiempo que se le da a cada asignatura, es decir, fijar los objetivos, actividades, recursos, procedimientos de evaluación, con los que se orientará la ejecución de los proyectos o los temas diarios o directos.

- El plan de tema contiene:
- Curso
- Tema
- Objetivo
- Contenidos
- Actividades de iniciación
- Actividades de desarrollo
- Actividades de culminación

#### **4.27. PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS**

- ✚ EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA, de conformidad con el artículo 41 de la constitución política.
- ✚ EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- ✚ LA ENSEÑANZA DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la constitución política.
- ✚ LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- ✚ LA EDUCACIÓN SEXUAL, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades síquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



- ✚ LA EDUCACIÓN RELIGIOSA Y ÉTICA se ofrecerá observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

**4.27.1. Los proyectos pedagógicos que se están ejecutando en la Institución son:**

- ✚ Proyecto de Medio Ambiente.
- ✚ Proyecto de Educación Sexual
- ✚ Proyecto de Democracia
- ✚ Proyecto de Ética y Valores
- ✚ Proyecto de Recreación y Deportes
- ✚ Proyecto Pedagógico de Orientación Vocacional

**4.27.1.1. En la elaboración de los proyectos se tuvieron en cuenta los siguientes pasos:**

- ✚ Diagnóstico
- ✚ Objetivos generales y específicos
- ✚ Justificación
- ✚ Temas
- ✚ Metodología
- ✚ Plan operativo
- ✚ Recursos
- ✚ Cronograma de actividades
- ✚ Presupuesto
- ✚ Bibliografía
- ✚ Conclusiones

**4.28. PLAN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



#### **4.28.1. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR**

La evaluación del rendimiento escolar en el Centro Educativo es continua, integral, descriptiva y cualitativa, más que de conocimientos deben dar razón de competencias básicas para aprender.

En ella no hay calificaciones acumulativas, ni pruebas de memoria, ni exámenes finales en cada grado, sino un proceso permanente de información y valoración de logros y dificultades y de esta manera el docente puede vigorizar los avances y corregir o hacer las recuperaciones necesarias en las fallas presentadas. La evaluación se expresa en informes descriptivos que cada docente consigna en forma comprensible para permitir al padre de familia y al docente comprender sus avances y/o dificultades en el proceso enseñanza – aprendizaje, proponer acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

Este sistema de evaluación fue aprobado por el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución por medio de la Resolución No. 02 de marzo 16 de 1.999 por la cual se revoca una resolución y se aprueban otras normas sobre el Sistema de Evaluación, Promoción y Reprobación.

#### **4.28.2. MEDIOS PARA EVALUAR**

En el Artículo 48 de la Resolución No. 02 del 16 de marzo de 1.999, se estipulan los medios a utilizar en la evaluación, como son:

Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica y, en general, de apropiación de conceptos. El resultado de aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



Mediante apreciaciones cualitativas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta con la participación del propio alumno, un profesor o un grupo de ellos.

**Parágrafo:** En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación. Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística no deben tenerse en cuenta para la promoción.

#### 4.28.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se encuentran estipulados en la Resolución No. 02 del 16 de marzo de 1.999, Artículo 49: Después de la evaluación de cada período, el docente programará como parte de las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales que se requieren para superar las fallas o limitaciones en la consecución de logros por parte de los alumnos. En forma similar podrá programar actividades de profundización, investigación o de práctica como monitores docentes, ejecutadas por los educandos que muestren logros sobresalientes con el fin de consolidar sus avances.

Terminado el último período de evaluación se analizarán los informes periódicos para emitir un concepto evaluativo integral de carácter formativo no acumulativo.

#### 4.28.4. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

El Consejo Académico conformará comisiones de evaluación integradas por un número plural de docentes con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de logros. Como resultado del análisis, las comisiones prescribirán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



Éstas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso. En los casos de superación, recomendarán la promoción anticipada.

#### **4.28.5. REGISTRÓ ESCOLAR DE VALORACIÓN**

Se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada alumno, además de los datos académicos de identificación personal, los conceptos de carácter evaluativo integral emitidos al final de cada grado.

#### **4.29. PERFILES (DIRECTIVO, DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA)**

##### **4.29.1. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE**

###### **Liderar la institución educativa**

- ✚ Crear y ejecutar del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ✚ Ejercer un liderazgo compartido y flexible.

##### **4.29.2. Involucrarse en la gestión pedagógica.**

- ✚ Asegurar la adaptación e implementación adecuada del currículo.
- ✚ Garantizar que los planes educativos y programas sean de calidad y gestionar su implementación.
- ✚ Organizar y liderar el trabajo técnico-pedagógico y desarrollo profesional de los docentes.

##### **4.29.3. Gestionar el talento humano y recursos.**

- ✚ Establecer condiciones institucionales apropiadas para el desarrollo integral del personal.
- ✚ Promover la optimización del uso y mantenimiento de los recursos.
- ✚ Demostrar una sólida formación profesional.

##### **4.29.4. Asegurar un clima organizacional y una convivencia adecuada.**

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



- + Garantizar un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso con el proyecto educativo institucional.
- + Promover la formación ciudadana e identidad nacional.
- + Fortalecer lazos con la comunidad educativa.
- + Comprometer su labor a los principios y valores en marco del Buen Vivir.

#### **4.30. PERFIL DEL DOCENTE:**

El docente del CER DOMINGO SAVIO en su actuación como profesional, debe desempeñar diferentes roles que son: el rol de facilitador, orientador, promotor social e investigador.

El rol del docente como facilitador del aprendizaje, exige una amplia formación personal y profesional, reconociendo que el aprendizaje es exploración, creatividad y una actividad que le exige respuestas ante nuevas situaciones. Como orientador el docente debe poseer conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que le permitan atender al educando como persona; tomando en cuenta sus características, necesidades e intereses y promoviendo en los estudiantes relaciones interpersonales adecuadas.

Los docentes, del IER DOMINGO SAVIO, Deben ser personas autónomas, libres y solidarias, dar la mano y ofrecer los propios ojos para que otros puedan mirar la realidad sin miedo. Su personalidad es el elemento clave de la relación educativa. Educar es fundamentalmente enseñar a aprender, ayudar a aprender, de tal forma que el educando vaya adquiriendo la capacidad de acceder a un pensamiento cada vez más personal e independiente que le permitirá seguir aprendiendo siempre.

#### **4.31. PERFIL DEL ESTUDIANTE.**

La IER Domingo Savio, pretende formar un estudiante:

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



#### **4.31.1.1. EN GENERAL**

- ✚ Que se muestre como persona integral: Física, síquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica, laboral y demás valores humanos.
- ✚ Que valore, practique y respete la vida y los demás derechos humanos: La paz, los principios democráticos, la convivencia, el pluralismo, la justicia, la solidaridad y la equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
- ✚ Que desarrolle cada vez la capacidad crítica, reflexiva y analítica para que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población; a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- ✚ Que con su autoestima conserve y practique el amor por la Institución.

#### **4.31.2. PARA EL NIVEL PREESCOLAR**

- ✚ Que conozca su propio cuerpo.
- ✚ Que se ubique en el entorno.
- ✚ Que participe en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- ✚ Que utilice la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- ✚ Que tenga hábitos de alimentación, higiene personal y aseo.

#### **4.31.3. PARA EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA Y POS-PRIMARIA**

- ✚ Que valore la higiene y la salud del propio cuerpo.
- ✚ Que conozca y ejercite su propio cuerpo.
- ✚ Que sea un buen compañero interesado por la solución de problemas de sus semejantes
- ✚ Que sea una persona agradable en el trato con los demás, dentro del respeto de su dignidad y la de sus semejantes.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



- ✚ Que sea consciente de la necesidad del esfuerzo y del trabajo intelectual y productivo.
- ✚ Que el estudiante sea crítico, creativo, al pensamiento científico.

Que sea una persona responsable con sus obligaciones en la vida social.  
**(ver documento Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rural Domingo Savio).**

#### **CAPITULO 4. COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA**

##### **4.1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN**

La Institución Educativa Rural Domingo Savio, establece dentro de sus relaciones con la comunidad educativa los siguientes procesos de organización para un mejor desarrollo de todas las actividades planteadas durante el año escolar, estas son:

##### **4.2. ASAMBLEA Y CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia está establecido por el centro educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso de enseñanza de nuestros hijos. Donde debe reunimos obligatoriamente mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director del centro educativo. (Decreto 1286 del 27 de abril del 2.005).

La asamblea de padres de familia es convocada en La Institución Educativa Rural Domingo Savio, establece tres veces al año, al terminar cada uno de los periodos académicos.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



#### **4.3. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Atendiendo a la normatividad vigente el La Institución Educativa Rural Domingo Savio, tiene conformado su comité de convivencia, que es un órgano asesor y consultor encargado de mediar en la resolución de problemas y conflictos que se presentan en la comunidad educativa. Sus miembros son elegidos para un periodo de un año, y cuenta con su reglamento interno.

El comité Escolar de Convivencia está conformado por:

- ✚ El director del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- ✚ El personero estudiantil.
- ✚ El presidente de la asociación de padres de familia.
- ✚ El presidente del consejo de estudiantes.
- ✚ Dos (2) representantes de los docentes en el Consejo Directivo.

#### **4.4. USO DE LA PLANTA FÍSICA**

La comunidad educativa hace uso de los espacios físicos de acuerdo a las orientaciones dadas por el consejo directivo las cuales son ejecutadas por el señor Director.

#### **4.5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN**

Uno de los propósitos de la educación es fortalecer la participación y la democracia en las Sedes Educativas. Se pretende una dinámica institucional basada en los principios esenciales de la democracia que permitan: dialogar, negociar, concertar y trabajar en equipo para lograr propósitos comunes.



#### **4.6. PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

La creación de una cultura participativa en el centro educativo es una tarea que ha exigido compromiso, dedicar tiempo al intercambio de ideas, al conocimiento mutuo y a la creación de una conciencia grupal entre todos los miembros de la comunidad educativa. Impulsar la participación de nuestros niños y niñas en la sede exigiendo crear espacios de comunicación, cooperación y diálogo entre todos ellos. Actualmente se vienen generando escenarios donde los estudiantes se involucran en procesos de construcción cultural, deportiva, artística y humanística.

#### **4.7. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA**

La Institución Educativa Rural Domingo Savio, se busca la injerencia activa de la familia como actor responsable del proceso formativo de sus hijos, para ello se están creando comunidades de aprendizaje con el objeto de que las familias conserven sus valores, su cultura acompañada del crecimiento histórico de acuerdo a la realidad y logremos el objetivo primordial de construir hombres y mujeres de paz, respetuosos de las diferencias.

Los padres de familia se hacen partícipes en actividades como: izadas de bandera, actos culturales, deportivos, religiosos, asambleas de padres, escuelas de padres.

#### **4.8. PROCESOS DE INTEGRACION**

La Institución Educativa Rural Domingo Savio, promueve la participación como el mejor escenario que facilita la integración basada en la sana convivencia donde los diferentes actores aportan y construyen ámbitos para alcanzar el horizonte institucional. Actualmente el centro promueve los siguientes procesos sociales, culturales, espirituales, ambientales y productivos como estrategias democráticas constructoras de saberes, tales como:

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



Proyectos Pedagógicos Productivos, Escuela de Padres, arte, feria de emprendimiento, izadas de bandera, eucaristías.

Día de la familia, encuentros deportivos. Es relevante resaltar el apoyo de entidades alcaldía municipal ente deportivo

Para el desarrollo de actividades mencionadas anteriormente se cuenta con aportes económicos voluntarios de los padres de familia.

La organización y desarrollo de estas actividades están lideradas por los docentes y estudiantes, es de aclarar que se vienen desarrollando procesos que mejoren la participación de los padres de familia y así fortalecer el sentido de pertenencia hacia el centro.

#### **4.9. PROCESOS DE PROYECCION**

El horizonte institucional nos ha permitido establecer unas metas que serán estándares de calidad para mejorar en procesos que son determinantes dentro del desarrollo integral de los estudiantes y comunidad educativa, por ello la realización de actividades permite involucrar a todos los actores que consoliden las metas propuestas. Ellas son: escuelas de padres, actividades culturales, desarrollo de actividades recreativas, académicas etc.

##### **4.9.1. LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.**

Actualmente el proceso educativo en miras de la calidad de la educación en el centro supone recuperar o producir el sentido cultural del escenario escolar como espacio de identidad basado en la multiculturalidad y la interculturalidad donde se construyen nuevas generaciones preparadas para una sociedad

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



moderna. En convenio con la Administración Municipal el centro fomenta la cultura a través de la música, deportes. En las izadas de bandera se promueven valores artísticos y culturales fomentando la participación activa de la comunidad educativa, en especial estudiantes y padres de familia.

#### **4.9.2. PROYECCIÓN COMUNITARIA**

La Institución Educativa Rural Domingo Savio, realiza proyección a la comunidad a través de programas de escuela de padres de familia, promoviendo la formación en valores mediante participación en cuatro talleres, proyectos productivos Vinculación de los padres de familia a través de buenas prácticas en el ámbito laboral

#### **4.9.3. ESCUELA DE PADRES**

Se proyectaron tres encuentros en el año con la finalidad de fortalecer la convivencia familiar y escolar en La Institución Educativa Rural Domingo Savio, del Municipio de El Tarra

#### **4.10. ¿QUÉ ES EL CONSEJO DE PADRES?**

De acuerdo con el Decreto 1286 del 27 de abril de 2.005, el Consejo de Padres de familia es un Órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y para elevar los resultados de calidad de servicio.

#### **4.11. ¿QUIÉNES LO CONFORMAN?**

La Institución Educativa Rural Domingo Savio, está integrado por un padre de familia y / o acudiente de cada uno de los grados de las sedes y un representante de cada una de las sedes que hacen parte de la Institución.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



#### **4.12. ¿CUÁNDO SE REUNEN?**

Se reunirán como mínimo 3 veces al año por convocatoria del Director, o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres serán presididas por un padre de familia elegido por ellos mismos.

#### **4.13. ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES?**

- a.) Contribuir con el Director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
- b.) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el ICFES.
- c.) Apoyar las actividades artísticas, y deportivas que organice el centro educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas Áreas.
- d.) Participar en la elaboración de los planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e.) Promover actividades de formación de los Padres de Familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el Afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f.) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g.) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



marco de la constitución y la ley.

h.) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del ambiente.

i.) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los Padres de Familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del decreto 1860 de 1994.

j.) Elegir los representantes de los Padres de Familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo.

#### **4.14. VENTAJAS DE PARTICIPAR**

- Mayor conocimiento del centro educativo y sus actividades.
- Mayor cercanía con nuestros hijos, quienes reconocen nuestro interés y dedicación.
- una valiosa oportunidad de crecimiento personal y profesional.
- Se establecen lazos de amistad y cercanía con otros padres que trabajan igualmente por la formación integral de sus hijos.

#### **4.15. PROGRAMA DE ATENCION EDUCATIVA A POBLACION VULNERABLE Y CON NEE.**

La Ley 115 de 1994 en su título III, capítulo I, artículos 46 al 48, regula la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo, emocional como parte del servicio público educativo.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



El Decreto 2082 de 1996 reglamentario de la Ley 115 de 1994 en su artículo 12, establece que los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades, talentos excepcionales, el cual hará parte del plan de desarrollo educativo territorial.

El Decreto 2082 de 1996 en su artículo 13, determina que el plan gradual de atención deberá incluir la definición de los establecimientos educativos estatales que organizarán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados. También establece que dicho plan podrá de manera alterna, proponer y ordenar la puesta en funcionamiento de unidades de atención integral (UAI) o semejantes, como mecanismo a disposición de los establecimientos educativos, para facilitarles la prestación del servicio educativo que brindan a estas poblaciones.

El Decreto 2082 de 1996 en su artículo 14, concibe las aulas de apoyo especializadas como un conjunto de servicios, estrategias y recursos que ofrecen los establecimientos educativos para brindar los soportes que permitan la atención integral de los estudiantes con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales y en su artículo 15, se refiere a las unidades de atención integral (UAI) como un conjunto de programas y servicios profesionales interdisciplinarios que las entidades territoriales ofrecen a los establecimientos educativos que integran en sus aulas estudiantes con necesidades educativas especiales.

En 1989 se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual reafirma “la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especial en razón de su vulnerabilidad; subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia” (UNICEF, 2006, p. 8). La Convención que ha sido aceptada y firmada por Colombia mediante la Ley 12 de

*Forjando Niños y Niñas de Bien*

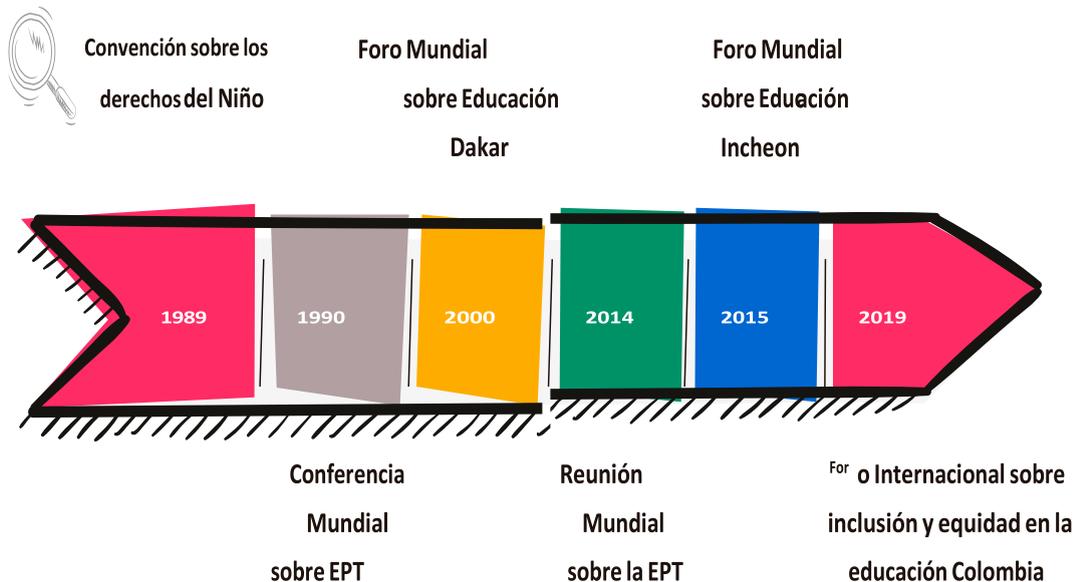


**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 25425000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 25425000253 DANE **25425000253**



1991, da alta prioridad a la protección y el desarrollo integral de la niñez, por lo cual incide directamente en las normas y políticas establecidas en el país.

Por otro lado, desde 1990 se puso en marcha el objetivo de lograr una educación de calidad para todos, derivado de la Declaración de Jomtien, la cual fue reiterada en Dakar en el 2000; posteriormente en el acuerdo de Mascate aprobado en 2014, y más recientemente en la Declaración de Incheon en 2015, como se puede ver en el siguiente gráfico.



La última declaración, dada en septiembre de 2015, sirvió como fundamento para incorporar las metas de educación propuestas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En esta se acordaron 17 Objetivos que fueron plasmados en la Agenda 2030, la cual surgió de la negociación en conjunto de 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, actores de la sociedad civil, actores académicos y sector privado.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



La agenda acordada puso la dignidad y la igualdad entre las personas como eje central, también determinó la importancia de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su correcta planificación e implementación. Según la ONU y CEPAL (2016) esta ambiciosa agenda es una “herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones” (p.5).

En el año 2013 se aprueba en Colombia la Ley 1618 que establece las disposiciones para cada uno de los sectores en la garantía al pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. En específico, en el tema de la educación, propone acciones para la atención educativa que promuevan el acceso y permanencia con calidad en el sistema educativo.

Por último, en Colombia se firma el Decreto 1421 en 2017, que es fundamental en el marco de la inclusión y equidad en la educación.

Dicho Decreto establece las responsabilidades que debe cumplir el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación o entidades territoriales certificadas y los EE públicos y privados. Para esto, estipula 16 responsabilidades que debe poner en práctica cada establecimiento y que posibilitan trayectorias educativas completas de calidad para las personas con discapacidad.

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



#### 4.16. MARCO CONCEPTUAL.

Para empezar, es importante comprender el proceso de inclusión y su relación con el derecho a una educación de calidad en el marco de la diversidad. Según Ainscow (2003) “la inclusión se centra en la identificación y eliminación de barreras. En consecuencia, supone la recopilación y evaluación de información de fuentes muy diversas con el objeto de planificar mejoras en políticas y prácticas inclusivas”. Por otro lado, para la UNESCO (2005).

La inclusión es vista como un proceso para abordar y responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos mediante una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación. Implica cambios y modificaciones en el contenido, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que cubre a todos los niños en el rango de edad apropiado y una convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños (p.13).

En el Decreto 1421 de 2017 se define que la educación inclusiva que se vive en los EE, corresponde a “un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos”. Igualmente, la inclusión y equidad en la

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE 254250000253



educación buscan promover ambientes de aprendizaje libres de exclusión y segregación, mediante las políticas, culturas y prácticas inclusivas que permitan abarcar la diversidad en todo su esplendor, y eliminar todo tipo de barreras actitudinales, comunicativas y físicas, así como las define la Ley 1618 de 2013.

#### **4.17. REFERENTES CONCEPTUALES**

##### **4.17.1. Persona con discapacidad**

Individuos que tienen limitaciones para realizar ciertas actividades de la vida.

Cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud y de barreras físicas, ambientales, culturales y sociales de su entorno.

##### **4.17.2. Discapacidad**

Hace referencia a deficiencias o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en las actividades que puede realizar una persona de su edad y contexto, así como restricciones en la participación en los espacios de la vida cotidiana.

Este término indica los aspectos negativos de la interrelación entre un individuo (con una condición de salud) y su contexto. No es algo que se tiene (por ejemplo, ojos azules) ni algo que se es (por ejemplo, bajo o delgado), sino un estado de funcionamiento que describe el "ajuste" entre las capacidades del individuo y la estructura y expectativas de su entorno personal y social.

##### **4.17.3. Persona con discapacidad motora**

Esta denominación global reúne trastornos muy diversos, entre los que se encuentran ~~aque~~ aquellos relacionados con alguna alteración motriz, debida a un mal funcionamiento del sistema óseo articular, muscular y/o nervioso y que, en

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



grado variable, supone limitaciones a la hora de enfrentar ciertas actividades de la vida cotidiana que implican movilidad. Incluye deficiencias causadas por una anomalía congénita (por ejemplo, el pie equino varo, la ausencia de un miembro), deficiencias causadas por enfermedad (por ejemplo, poliomielitis, tuberculosis de los huesos) y deficiencias producidas por otras causas (por ejemplo, parálisis cerebral, amputaciones, y fracturas o quemaduras que causan contracturas).

#### **4.17.4. Persona con discapacidad auditiva**

Aquella que presenta alteración en las funciones sensoriales auditivas y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, que implica principalmente limitaciones en la ejecución de actividades de comunicación en forma sonora. Comprende sujetos con sordera total o con hipoacusia.

#### **4.17.5. Persona con limitación visual**

Aquella que presenta alteración del sistema visual y que trae como consecuencia dificultades en el desarrollo de actividades que requieran el uso de la visión. Comprende personas ciegas o con baja visión.

#### **4.17.6. Persona con discapacidad cognitiva**

Aquella que presenta dificultades en el nivel de desempeño en una o varias de las funciones cognitivas, en procesos de entrada, elaboración y respuesta que intervienen en el procesamiento de la información y, por ende, en el aprendizaje. Esta discapacidad se origina con anterioridad a los 18 años de edad. Esta persona requiere de apoyos que mejoren su funcionalidad.

El concepto de discapacidad cognitiva no se refiere a categorías diagnósticas como retraso mental o dificultades de aprendizaje, sino que constituye un concepto más ecológico y funcional, que alude al desempeño



cognitivo de cualquier persona.

Todas las personas con síndrome Down presentan discapacidad cognitiva. Este concepto hace parte del de Discapacidad Intelectual, comprendido como la dificultad para desarrollar las conductas necesarias para adaptarse con éxito al entorno.

#### **4.17.7. Persona con autismo**

Aquella que presenta un síndrome o conjunto de características que afectan principalmente su capacidad de comunicarse y de relacionarse. Suelen asociarse actividades repetitivas y movimientos estereotipados.

Ninguna de estas características por sí sola da lugar al diagnóstico, sino la presencia de las tres. Además, suele presentarse resistencia a cambios ambientales o a cambios en las rutinas diarias, así como respuestas inusuales frente a ciertas experiencias sensoriales.

Se considera un trastorno del desarrollo, porque en estas personas suelen presentarse variaciones en el momento de aparición de los desempeños que se esperan para su edad. Por lo general, esta condición se hace evidente antes de los 3 años de vida.

#### **4.17.8. CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES**

Hace referencia a un alto potencial, general o restringido a un campo específico de la actividad humana, para aprender y desarrollar competencias, que supera con creces al que se espera que tengan otras personas de su edad y en su medio. Se acompaña además de altos niveles de creatividad y de dedicación a las tareas que se emprenden. Igualmente, de habilidades meta - cognitivas superiores y auto maestría en una o varias áreas del saber.



#### **4.17.9. PERSONA CON CAPACIDAD EXCEPCIONAL**

Es el estudiante con una capacidad global, que obtiene resultados muy altos en pruebas para medir la capacidad intelectual y los conocimientos generales.

#### **4.17.10. PERSONA CON TALENTO EXCEPCIONAL**

El potencial de este estudiante se dirige a un área específica de la actividad humana, como las ciencias, las matemáticas, las artes o el deporte, entre otras.

También pueden presentarse capacidades o talentos excepcionales en personas con discapacidad. La Institución Educativa Rural Domingo Savio, es un establecimiento educativo inclusivo porque tiene las puertas abiertas a todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural. Atiende grupos poblacionales con necesidades especiales y a personas pertenecientes a grupos étnicos, sin discriminación de religión como lo exige nuestra Constitución. Se propende por el bienestar de la población escolar y su proyecto de vida. Se requiere de un docente de apoyo que ofrezca sus servicios a la población en situación de vulnerabilidad, con necesidades educativas especiales o talentos excepcionales. Los docentes detectan por observación directa a los niños, niñas y jóvenes en riesgo de tener una necesidad educativa especial y/o discapacidad que le genere una necesidad educativa y dificulte su proceso de aprendizaje.

La promoción de los estudiantes con NEE se hace por medio de promoción social mediante acta adjunta al informe de desempeño académico y disciplinario, teniendo como referencia los soportes médicos correspondientes. Se requiere capacitación constante para la elaboración

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



del currículo para este tipo de población.

#### **4.18. PLAN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES**

La Institución Educativa Rural Domingo Savio, cuenta con el plan de riesgos ajustado a la normatividad vigente, el cual se formuló de acuerdo a las condiciones del contexto, ambientales, sociodemográficas que permiten generar una cultura de prevención y mitigación de riesgos a los fenómenos naturales, eventos físicos, accidentes de tránsito que se presenten.

##### **4.18.1. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Las actividades más relevantes que involucran la participación de la comunidad educativa son: izadas de bandera, participación en encuentros deportivos, desarrollo de procesos y actividades artísticas y religiosas.

#### **4.19. USO DE PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS**

**4.19.1. servicios complementarios:** en las 16 sedes de la Institución Educativa Rural Domingo Savio se prestan los siguientes servicios complementarios.

**4.19.2. Restaurante:** Mejorar el aprendizaje y favorecer la asistencia regular a las sedes y la formación de hábitos alimentarios saludables de la población escolar beneficiaria del programa.

**4.19.3. Prevención integral de la drogadicción:** Propiciar ambientes de sana convivencia dentro del centro aplicando las competencias ciudadanas, inculcando en los niños, niñas y jóvenes espíritu crítico frente a dificultades, que aprendan a identificar señales de alarma frente a conflictos que se les vayan presentando. (proyecto de estilo de vida saludable).

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**4.19.4. Cartelera:** Elaborar carteles informativos y con mensajes alusivos a los valores que se promueven a nivel institucional. Los carteles están bajo la orientación de los docentes de cada sede y son elaboradas periódicamente.

**4.19.5. Servicio de biblioteca:** El Centro Educativo cuenta con algunas bibliotecas en las sedes. y no se cuenta con un espacio para la organización de los textos y guías por área y por grado.

**4.19.6. Participación de estudiantes** Se tienen los espacios de participación que plantea la ley, como son el consejo de estudiantes, personero escolar participan los padres de familia en los diferentes comités que hacen parte del Gobierno Estudiantil.

**4.19.7. Participación de los padres de familia** Además de integrar el consejo de padres, participan en las comisiones de evaluación y promoción, comité de convivencia, Consejo Directivo.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**  
DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



## **VER ANEXOS**

**ANEXO 1.:** Sistema Institucional de Evaluación.

**ANEXO 2:** Manual de Convivencia.

**ANEXO 3:** Manual de Funciones.

**ANEXO 4:** Manual de Procedimientos.

**ANEXO 5:** Plan Institucional de Gestión del Riesgo y Emergencias.

## **REF. BIBIOGRAFICOS**

*Forjando Niños y Niñas de Bien*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**MUNICIPIO EL TARRA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO**

DANE: 254250000253 NIT. 900270904-5  
DECRETO DE CREACION N° 000252 DEL 12 DE ABRIL DEL 2005  
ACTA ADMINISTRATIVO DE APROBACION: RESOLUCION 0004445 DE NOV 14 DE 2008  
DECRETO 001105 – 24/12/2020 - DECRETO 2665 NOV 14 2023  
NIT: 254250000253 DANE **254250000253**



- ✓ Constitución política de Colombia.
- ✓ Decreto 1075 de 2.015
- ✓ Ley general de educación. Ley 115 de 1994 M.E.N  
Lineamientos generales de procesos curriculares,  
documento
- ✓ PEI institucional
- ✓ Lineamientos equipo MEN

*Forjando Niños y Niñas de Bien*